



Salcedo, a la espera de la entrega del documento oficial que declara patrimonial a la fiesta del Príncipe San Miguel

Lo satisfactorio de esta declaratoria, según el alcalde de Salcedo, es que la fiesta en honor al Príncipe San Miguel se suma a las festividades patrimoniales nacionales existentes en el país. Se espera la entrega del documento en los próximos días.

Pág. 6

Foto:Referencial/Internet

Dirigente de la Compañía Citibus considera necesaria una revisión del pasaje de transporte urbano

Xavier Rocha indicó que, hace dos años, presentaron un estudio a la Empresa Pública de Movilidad para la revisión del pasaje dentro del transporte urbano, tema que hasta la fecha no ha sido analizado.

Pág. 6



Foto:W.C./La Gaceta

Ejército intensifica operativos de control en Latacunga para reforzar la seguridad



Foto:D.M./La Gaceta

El Ejército Ecuatoriano ejecuta operativos de control de armas, municiones y explosivos en Latacunga, como parte de las acciones para fortalecer la seguridad ciudadana, durante los procedimientos se registraron personas y vehículos, dejando como resultado la aprehensión de ciudadanos.

Pág. 7

Día del Jambato buscan acercar la ciencia a la gente

Pág. 16



#Cotopaxi | El 21 de abril, Ecuador conmemoró por cuarta ocasión el Día del Jambato, una fecha que invita a recordar (y no repetir) una historia que estuvo a punto de terminar, según la Alianza Jambato.

Foto:Referencial/Internet

Entre cartones y recuerdos: la vida que el alcohol le arrebató a "Juan"

Pág. 16



Foto:Referencial/Internet

La frase

Mahatma Gandhi

"No hay camino para la verdad, la verdad es el camino".

Editorial (0)

Rafael Sandoval Egas (0)

Más fuerte que el odio

En un mundo donde la violencia y la desconfianza parecen multiplicarse, el testimonio de *Más fuerte que el odio* de Tim Guénard nos invita a detenernos y mirar con otros ojos la capacidad transformadora del ser humano. No se trata de grandes discursos ni de estructuras de poder, sino de gestos profundamente humanos: la acogida incondicional, el perdón y la esperanza. Tres tesoros que, en manos de una persona dispuesta a entregarlos sin reservas, pueden romper incluso los ciclos más arraigados de odio.

El relato de quien "viene de la nada" y carga "noche en su corazón" refleja la realidad de muchos que han sido marcados por el abandono, la violencia o el error en nuestra sociedad. Sin embargo, la aparición de ese "curita", aparentemente frágil pero firme en su interior, revela una verdad poderosa: la fortaleza moral no se mide por la apariencia, sino por la capacidad de sostener al otro cuando todo parece perdido. Sembrar estrellas en medio de la oscuridad no es un acto ingenuo, sino profundamente valiente.

La transformación que se describe en el libro no ocurre de manera instantánea ni mágica. Es un proceso que nace del encuentro, de la paciencia y de la voluntad de creer en el otro incluso cuando este no cree en sí mismo. Así, poco a poco, empieza a despuntar el alba de la esperanza. Lo que antes era vacío se llena de sentido; lo que era culpa se abre al perdón; lo que parecía condenado, descubre que también está hecho para la felicidad del amor.

Este mensaje resulta especialmente urgente en nuestra sociedad actual, cada vez más compleja y atravesada por tensiones. Nos recuerda que el cambio no siempre comienza desde arriba, sino desde el corazón de personas concretas que deciden actuar de manera distinta. Allí donde alguien elige acoger en lugar de rechazar, perdonar en lugar de condenar, y esperar en lugar de rendirse, se abre una posibilidad real de transformación social. Porque, al final, incluso en los contextos más duros, siempre existe la esperanza de cambiar... y cambiar para bien.

Un tema imparabile

El desmantelamiento de un centro de acopio en La Maná de donde se distribuían grandes cantidades de droga, da una medida de como va el negocio del narcotráfico en nuestra provincia y especialmente en el subtrópico de Cotopaxi, el que se ha convertido en uno de los destinos favoritos de las grandes mafias para desarrollar y comercializar alcaloides.

El tema de la droga crece sin control por más esfuerzo que hacen las autoridades, este mundo es tan grande y solvente que es difícil pararlo.

Lo que veníamos advirtiendo por años, de las malas vecindades hay que tener mucho cuidado, hoy la cercanía con la provincia de Los Ríos, una de las más conflictivas del país en el tema delincriminal y de narcotráfico, se está pegando a la realidad del subtrópico de Cotopaxi, La Maná se encuentra tomada por las mafias las que han visto este lugar como estratégico en el paso de droga desde la sierra a la costa y viceversa.

Para recuperar a esa ciudad turística y tranquila que siempre fue La Maná pasaran muchos años, hoy la población de este lugar de nuestra provincia ya se está acostumbrando a lo que es este mundo lleno de extorsión, violencia y muchos vicios más que giran en torno del imparabile mundo de las drogas.

La fotografía (1)

Crédito



Este es un día especial para el proceso educativo, pues hoy se recuerda el Día Internacional del Crédito Educativo; la educación requiere, no solo el apoyo de los estados, sino también de la ayuda externa, mediante créditos especiales ofrecidos por los organismos internacionales; en nuestro país varias universidades ofrecen créditos para los estudiantes a fin de ayudar al proceso de formación profesional; este día es para reflexionar sobre la necesidad de financiar a miles de estudiantes para que sigan una carrera universitaria.

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
amejia@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

FUNDADOR

Rafael Sandoval Pástor

DIRECTOR

Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL

Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmen Luz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Colaboradores:** Angel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. **Editor Deportivo:** Nelson Fuentala. **Concepto Gráfico:** Willian Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Pamela Pacheco. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safia, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



Obesidad:

las consecuencias silenciosas que aparecen con los años

Byron Herrera H.
nutricionbh@gmail.com

La **obesidad** es mucho más que un tema estético o de apariencia física. Se trata de una enfermedad crónica que afecta a millones de personas en el mundo y que, cuando no se trata a tiempo, puede generar serias complicaciones a mediano y largo plazo. Muchas veces se piensa que subir algunos kilos no representa mayor problema, pero el exceso de grasa corporal produce cambios silenciosos dentro del organismo que con los años pasan factura. Por eso es importante entender que prevenir y tratar la obesidad es una inversión directa en salud y calidad de vida.

A mediano plazo, uno de los primeros efectos suele aparecer en el metabolismo. El cuerpo empieza a manejar peor la glucosa y la insulina, aumentando el riesgo de resistencia a la insulina y posteriormente diabetes tipo 2. Esto significa que el azúcar en sangre se mantiene elevada, dañando progresivamente órganos como riñones, ojos, nervios y corazón. Muchas personas pasan años sin saber que ya tienen alteraciones metabólicas porque al inicio no siempre existen síntomas claros. Otro problema frecuente es el aumento de la presión arterial. El exceso de peso obliga al corazón a trabajar con mayor esfuerzo para bombear sangre a todo el cuerpo. Esto incrementa el riesgo de hipertensión, una condición conocida como "enemiga silenciosa" porque puede avanzar sin molestias evidentes. Cuando la presión alta no se controla, las arterias se deterioran y aumenta la posibilidad de infartos y accidentes cerebrovasculares.

En el hígado también se observan consecuencias importantes. La obesidad favorece la acumulación de grasa hepática, conocida como hígado graso. En etapas iniciales puede ser reversible con cambios de estilo de vida, pero si progresa puede generar inflamación, fibrosis e incluso cirrosis. Actualmente esta condición es cada vez más común incluso en personas jóvenes.

A nivel osteomuscular, el sobrepeso afecta articulaciones como rodillas, caderas y columna. Cada kilo extra representa mayor carga sobre estas estructuras. Por eso muchas personas con obesidad presentan dolor crónico, desgaste articular, limitación para caminar y menor capacidad funcional. Esto

genera un círculo vicioso: duele moverse, se reduce la actividad física y se gana más peso.

En el mediano plazo también se alteran el sueño y la energía diaria. La apnea del sueño, muy frecuente en obesidad, produce pausas respiratorias mientras se duerme. La persona despierta cansada, ronca intensamente y presenta somnolencia durante el día. Dormir mal además empeora el apetito y dificulta bajar de peso.

A largo plazo, las complicaciones se vuelven aún más serias. La obesidad aumenta significativamente el riesgo cardiovascular: infarto, insuficiencia cardíaca, arritmias y enfermedad vascular. También se asocia con mayor probabilidad de ciertos tipos de cáncer, entre ellos colon, mama postmenopáusico, endometrio, riñón e hígado. La inflamación crónica que acompaña al exceso de grasa corporal influye en estos procesos.

La salud mental también puede verse afectada. Muchas personas viven discriminación, baja autoestima, ansiedad o depresión. En ocasiones comen por estrés emocional, lo que perpetúa el problema. La obesidad no debe juzgarse como falta de voluntad; intervienen factores genéticos, hormonales, ambientales, emocionales y sociales.

La buena noticia es que incluso pérdidas moderadas de peso generan grandes beneficios. Bajar entre 5 y 10% del peso corporal puede mejorar glucosa, presión arterial, colesterol, movilidad y energía. No siempre se trata de buscar cuerpos perfectos, sino cuerpos más sanos y funcionales.

¿Qué hacer? Priorizar alimentación equilibrada, controlar porciones, reducir ultraprocesados, aumentar frutas, verduras y legumbres, caminar diariamente, entrenar fuerza, dormir bien y manejar el estrés. Buscar acompañamiento profesional también marca la diferencia. La obesidad no aparece de un día para otro y tampoco se resuelve con soluciones rápidas. Es un proceso que requiere constancia, estrategia y apoyo.

Cuidar el peso no es una moda. Es proteger el corazón, el cerebro, las articulaciones y los años de vida futura. Empezar hoy, aunque sea con pequeños cambios, siempre será mejor que esperar a que lleguen las complicaciones.

La pulga en la



OREJA

edmundo195555@gmail.com

Reingeniería

Uno de los problemas que necesita la debida atención de las autoridades por las consecuencias que pueden llegar en contra de la comunidad, es el de los centros de rehabilitación social que han estado en manos de los delincuentes.

Para la gran mayoría es conocido que los líderes de los grupos de delincuencia organizada, son los que han estado dirigiendo lo que sucede dentro de esos centros y desde las celdas se disponen acciones contrarias a las leyes.

Todos los días se conoce, por ejemplo, que a las cárceles ingresan elementos prohibidos; sin embargo, los delincuentes se dan modos para obtener esos elementos que les sirven para mantener la hegemonía.

En menos de cuatro años en el país se registraron más de 500 fugas de personas privadas de su libertad, incluso bajo estados de excepción y procesos de militarización, según las cifras oficiales.

Ante este grave conflicto, algunos analistas señalan la necesidad de realizar una reingeniería especial en cada una de las cárceles del país, pues el traslado de internos de una a otra cárcel solamente cambia el lugar de los problemas.

Como consecuencia de estos problemas se ha establecido que 680 personas privadas de su libertad fallecieron en hechos violentos desde el 2021; los detenidos provocaron diversos hechos y acontecimientos para mantener el control.

Se ha considerado que el haciamiento en las cárceles del Ecuador alcanzó el 21% en el 2024, lo que significa que muchos centros no son utilizados debidamente, a pesar de haber nuevas cárceles incluida una solo para mujeres.

Lo que la mayoría de ecuatorianos conoce se ha ratificado una vez más, pues persisten denuncias de falta de control estatal en pabellones dominados por organizaciones criminales, desde los cuales se disponen acciones violentas.

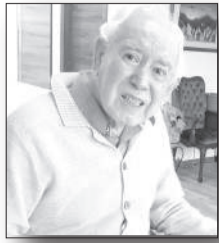
Los cambios que se han producido, como el de concentrar en una cárcel a 62 mujeres catalogadas como de alta peligrosidad, no son estructurales y consecuentemente no presentan mayores cambios como los que se necesitan.

Las cárceles no presentan mayores novedades en los cambios, específicamente a las soluciones estructurales y a la infraestructura de los centros para privados de la libertad; esos cambios no llegan a pesar de uno que otro proceso.

Los cambios de prisión de las mujeres consideradas de alta peligrosidad; esto no garantiza, de ninguna manera, que nos encontremos frente a un éxito total, respecto del tratamiento de los problemas carcelarios.

Uno de los analistas señala que el verdadero problema del sistema penitenciario solo se soluciona mediante una reingeniería integral de todo el sistema carcelario, no con acciones aisladas o la creación de pequeños centros de alta seguridad.

(O)



Se fueron abajo

Lcdo. Cesar Jácome

El presente reportaje se refiere a la familia Humberto Merizalde e Isolina Lara y sus descendientes; el lugar, la ciudad de Pujilí.

Decir "se fueron abajo" no es una predicción de mal augurio ni una maldición, sino la manera vulgar de determinar, sin necesidad de barómetro, la altitud de lugares geográficos.

Ha llegado el período de vacaciones escolares de verano y la familia se apresta a trasladarse a su hacienda, ubicada en las vertientes del litoral.

El trajín de las personas por arreglar las maletas para el viaje es evidente; se diría que es un frenesí. Hasta altas horas de la noche de la víspera del día señalado para la partida se ultimaban los detalles para que nada falte en el recorrido y en la estadía de dos meses. Los mulares en la pesebrera apuraban las últimas ramas de alfalfa, mientras el ayudante de la caravana, en forma metódica, les acicalaba con aparejos, monturas, ganchos, pellones y bozales. El fiambre había sido colocado en las alforjas en tal cantidad que parecía que estas iban a reventar.

En las primeras horas de la madrugada todos los miembros de la familia estaban en pie y se ponían vestidos gruesos, zamarros, bufandas, sombreros y ponchos de lana; en previsión llevaban pantalones, ponchos y fundas de sombrero elaborados artesanalmente de tela encauchada que servirían de impermeables en caso de lluvia.

A paso ligero cruzaba la caravana las calles empedradas de la urbe, interrumpiendo el sueño dulce de sus habitantes con el chasquido producido por los herrajes de las bestias en contacto con las irregulares piedras del camino. Con el mismo entusiasmo se enfilaban por San Juan, se aproximaban a Cachi y desde San Francisco el sendero para trepar la cordillera hacia Michacalá y Yucapucha se hace más empinado.

Las acémilas comienzan a jadear bajo el peso de viandantes y cargas; desde allí el paso lo marcan las bestias. El sol ha subido hasta el cenit, el aire frío cada vez se va enrareciendo y una tenue niebla baja amenazante desde los riscos andinos.

La caravana está sobre La Cuchilla, un lomo rocoso cuyas simas a uno y otro lado apenas son perceptibles al

ojo humano. Aquí el frío es intenso; a veces la ventisca, denominada papacara, ha sorprendido a un solitario viajero desprevenido que, luego de arrecirse, murió, quedando su cadáver a la vera del camino en posición fetal, con un rictus sardónico.

Desde la cima de la cordillera se divisan los campos labrantíos formando un mosaico de amarillo, verde y negro: sembríos de cebada en agraz y papas en flor de las haciendas Tigua y Zumbahua.

La comitiva hace un alto en el recorrido, desmonta y organiza un improvisado almuerzo para reparar energías. Las acémilas, libres de bozales, se hartan de la hierba del pajonal mientras la bruma devora la luz en la hondonada.

Superado el páramo de Apahua comienza el descenso sostenido. Hay que dar vueltas para evitar ciénagas y tembladeras ocultas bajo vegetación esteparia. Entrada la tarde se sortean palizadas y cangilones en la bajada de Cushca antes de pernoctar en Pilaló, pueblo pintoresco arrullado por el murmullo del río cercano.

Al día siguiente retoman la ruta hacia el destino, contemplando un mar de verdor cubierto de árboles centenarios y lianas. Pasan por Macuchi y Tacajaló, donde visitan a Alcides Araque, conocedor de la historia minera del sector.

Macuchi vivió el auge de la explotación aurífera por parte de la Cotopaxi Exploration Company, empresa norteamericana que construyó carreteras, una planta hidroeléctrica y generó un intenso movimiento económico. Miles de obreros trabajaban día y noche en galerías, talleres y molinos para extraer y procesar el oro.

Con el tiempo, el esplendor se eclipsó. La compañía cerró operaciones tras conflictos laborales y cambios en la demanda mundial de metales. El paisaje quedó devastado por gases tóxicos y contaminación de ríos.

Finalmente, los viajeros llegan a la hacienda entre cañaduzales y olor a guarapo. El Guarda de Estancos ofrece la bienvenida mientras el ambiente húmedo y cálido anuncia el inicio de una nueva temporada. Cuando alguien en Pujilí preguntaba por el destino de la familia viajera, una vecina respondía: "Se fueron abajo".



Yanayacu: el pacto urbano empieza en sus riberas

Carlos Ulises González Mazorra
arq-krlosgonzalez@live.com

(O)

Hay espacios en la ciudad que, aunque siempre han estado ahí, terminan volviéndose invisibles. No porque carezcan de valor, sino porque dejamos de mirarlos con atención. Son bordes, vacíos, franjas de transición que la rutina urbana convierte en paisaje sin sentido. En Latacunga, uno de esos espacios es el río Yanayacu.

No hablamos solamente de un curso de agua. Hablamos de un tramo de ciudad que hoy existe sin un rol claro dentro de la estructura urbana. Está presente, pero no integrado. Se lo cruza, se lo bordea, se lo tolera, pero no se lo entiende como parte de un sistema que podría aportar orden, paisaje, conexión y calidad de vida.

En el tramo que conecta el sector del antiguo camal con el parque Martha Roldós, el Yanayacu aparece como una franja ambigua. No termina de ser espacio público, tampoco infraestructura urbana consolidada, y mucho menos un corredor ambiental asumido como tal. Es, en muchos sentidos, un espacio pendiente.

Y precisamente ahí radica su importancia. Hace poco, en una conversación, el Arq. Eduardo Meythaler Quevedo, una de las voces activas de la arquitectura en Cotopaxi y vinculado a los orígenes del Colegio de Arquitectos de la provincia, planteaba una idea tan sencilla como necesaria: mirar el Yanayacu desde sus riberas. La reflexión tiene fondo. Porque cuando una ciudad vuelve a mirar sus ríos, en realidad empieza a revisar su propia relación con el territorio.

Mirar las riberas significa comprender que no son suelos sobrantes ni franjas residuales. Son espacios de transición ecológica, paisajística y urbana. Son lugares que, si se entienden bien, pueden articular sectores, proteger el entorno natural y ofrecer a la ciudad una nueva continuidad.

Por eso, el Yanayacu debe ser pensado como un cuerpo verde. No como una imagen poética, sino como una categoría urbana concreta. Un cuerpo verde es un corredor en el que el agua, la vegetación y el espacio público funcionan de manera integrada. Es una estructura viva que conecta naturaleza y ciudad.

En este caso, además, el punto de partida no es menor. El antiguo camal, al ser de propiedad municipal, representa una oportunidad directa para activar una intervención pública con visión urbana. No se trata de empezar desde cero, sino de reconocer que ya existe una base territorial y administrativa desde la cual podría impulsarse una transformación real.

Pero esa transformación no puede depender únicamente de una obra



puntual. Debe traducirse en política pública.

Ese es el punto más importante. Si el Yanayacu va a convertirse en un eje urbano, paisajístico y ambiental, la ciudad necesita asumirlo como decisión institucional. No basta con limpiar un tramo o colocar mobiliario. Se requiere una política pública que defina protección de riberas, recuperación de retiros, conectividad peatonal, tratamiento paisajístico y articulación con el sistema de espacios públicos.

La propuesta es clara.

Primero, recuperar y respetar los retiros de ribera, no como una carga normativa, sino como una condición mínima para ordenar la ciudad. Segundo, consolidar un corredor peatonal y paisajístico transversal, desde el antiguo camal hasta el parque Martha Roldós, con proyección hacia el sector del aeropuerto. Tercero, integrar este corredor a la planificación urbana como parte de una red de espacio público y conectividad ecológica.

Esa visión no solo mejoraría un borde. Podría conectar sectores hoy fragmentados, reforzar la relación de la ciudadanía con sus espacios verdes y devolverle a Latacunga una lectura más coherente de su geografía urbana.

Durante años, la ciudad ha crecido muchas veces desde decisiones individuales, lote por lote, sin una visión de conjunto. En ese proceso, los bordes naturales han perdido valor y han sido tratados como restos del territorio. El resultado es una ciudad con espacios valiosos, pero desconectados entre sí.

Por eso, hablar del Yanayacu es también hablar del bien común. Es entender que el pacto urbano no empieza en grandes discursos, sino en decisiones concretas sobre aquello que compartimos.

Porque al final, una ciudad no se transforma solo cuando edifica más. Se transforma cuando aprende a reconocer el valor de lo que ya tiene.

ETFA inicia formación de nueva promoción de aspirantes a soldados especialistas en Latacunga

La Escuela Técnica de la Fuerza Aérea (ETFA) dio inicio al proceso de formación de la quincuagésima novena promoción de aspirantes a soldados especialistas en Latacunga, el acto marcó el comienzo de una nueva etapa de ciudadanos que asumen el compromiso de servir al país.

La **ceremonia** se desarrolló en un ambiente solemne, donde los aspirantes reafirmaron su decisión de formarse bajo estrictos principios de disciplina, honor y responsabilidad, alineados a la misión institucional de defensa nacional. Durante el evento, los futuros soldados estuvieron acompañados por sus familiares, quienes fueron testigos del inicio de este proceso formativo que exige entrega y vocación de servicio.

Las autoridades destacaron que la formación se desarrollará bajo altos estándares institucionales, con el objetivo de preparar personal



Aspirantes a soldados especialistas inician formación en la ETFA.

Foto: Cortesía

altamente capacitado para enfrentar los retos que demanda la seguridad y defensa del Ecuador.

Asimismo, se informó que el proceso no solo se llevará a cabo en Lata-

cunga, sino también en otros espacios designados por la institución, garantizando una preparación integral en diferentes ámbitos.

Latacunga se consolida así como un

punto estratégico en la formación militar del país, siendo referente tanto para la Fuerza Aérea como para otras ramas de las Fuerzas Armadas.

(P)

 **Banco del Pacífico**
Tu banco banco

Sembramos tu futuro

Salcedo, a la espera de la entrega del documento oficial que declara patrimonial a la fiesta del Príncipe San Miguel

Lo satisfactorio de esta declaratoria, según el alcalde de Salcedo, es que la fiesta en honor al Príncipe San Miguel se suma a las festividades patrimoniales nacionales existentes en el país. Se espera la entrega del documento en los próximos días.

Juan Paúl Pacheco, alcalde de Salcedo, explicó que, con base en una consultoría realizada por el GAD Municipal de Salcedo sobre la fiesta religiosa del Príncipe San Miguel, se logró que esta sea declarada como Fiesta Patrimonial del país. Señaló que están a la espera de que la ministra acuda al cantón para realizar la entrega oficial de la declaratoria. Esta acción permitirá fortalecer la festividad en los ámbitos turístico y cultural.

El alcalde recordó que la fiesta es organizada por el pueblo católico del cantón y que la intervención del GAD Municipal ha sido únicamente una herramienta administrativa para alcanzar esta declaratoria. De



Foto: W.C./La Gaceta

■ **Juan Paúl Pacheco**, alcalde de Salcedo.

esta manera, la festividad se suma a otras celebraciones patrimoniales nacionales ya existentes en el país, entre las cuales se encuentran la Mama Negra, el Corpus Christi, la Diablada Pillareña y la Fiesta de las Flores y las Frutas de Ambato, entre otras.

Pacheco señaló que el GAD Muni-

cipal de Salcedo asignará los recursos necesarios para mantener las salvaguardas de la festividad y evitar que pierda esta categoría. Mientras tanto, el pueblo católico de Salcedo será el responsable de conservar la tradición, tal como lo ha hecho históricamente.

Educación superior en Salcedo

La autoridad municipal recordó que una de sus propuestas de campaña fue implementar un centro de educación superior en el exmercado La Tebaida. Actualmente, este proyecto es una realidad: el pasado 20 de abril se inauguró el ciclo académico del primer nivel de la Facultad de Ciencias Sociales de la UTC.

Además, informó que para el próximo semestre, que iniciará en octubre de 2026, se abrirá la carrera de Derecho en Salcedo. El aporte del Municipio ha sido la entrega del espacio a la universidad por un periodo de 40 años, así como la construcción del cerramiento del campus.

Hasta octubre de 2027, la proyección es que en este campus estudien aproximadamente 1.800 alumnos, lo que permitirá la reactivación económica de la zona y del cantón. Asimismo, brindará a los habitantes de Salcedo la oportunidad de que sus hijos y familias continúen sus estudios superiores sin necesidad de salir del cantón.

(I)

Dirigente de la Compañía Citibus considera necesaria una revisión del pasaje de transporte urbano

Xavier Rocha indicó que, hace dos años, presentaron un estudio a la Empresa Pública de Movilidad para la revisión del pasaje dentro del transporte urbano, tema que hasta la fecha no ha sido analizado. Frente al alto costo de repuestos y combustible, considera necesaria una revisión de la tarifa.

Los socios de la Compañía de Transporte Urbano de Latacunga Citibus dieron su voto de confianza a Xavier Rocha para que continúe por un nuevo periodo al frente de la dirigencia de la operadora. El compromiso del dirigente es seguir trabajando y demostrar que el transporte urbano está para grandes cosas dentro de la ciudad, bajo el lema de que el servicio a los usuarios es lo fundamental.

Rocha señaló que, durante su

primer periodo al frente de la compañía, ha conseguido, a través de gestiones ante la Empresa Pública de Movilidad, alargues y modificaciones de rutas. Apuntó que aún existen sectores a los que se debe llegar con el servicio, por lo que esperan que, mediante el Plan de Movilidad que está siendo socializado entre los transportistas, puedan concretarse estos objetivos con los estudios respectivos.

La principal inquietud de los transportistas durante la socialización del Plan de Movilidad es si se contempla una posible revisión del pasaje. La respuesta ha sido que, mientras el Gobierno continúe entregando la compensación, no pueden abordar el tema. El dirigente explicó que la semana pasada se depositó el bono correspondiente e indicó que en abril finalizaría la entrega de esta ayuda por parte del Ejecutivo.



Foto: W.C./La Gaceta

■ **Xavier Rocha**, presidente de la Compañía de Transporte Urbano Citibus.

Rocha también indicó que, hace tres años, la Compañía Citibus ingresó a Movilidad un estudio para la revisión del costo de los pasajes, cuando aún existía el subsidio al diésel. Esto se planteó

con el fin de mejorar el servicio al usuario y permitir la renovación del parque automotor. Recordó que actualmente la operadora cuenta con el 99 % de buses tipo, lo cual implica costos elevados para cubrir las cuotas mensuales, por lo que considera necesario un ajuste en la tarifa.

Finalmente, señaló que la mesa de diálogo entre transportistas y la autoridad de Movilidad, para una eventual elevación del costo del pasaje, debería basarse en cálculos técnicos como el precio del diésel, la canasta de repuestos, el mantenimiento de las unidades y la búsqueda de una tarifa justa tanto para el transportista como para el usuario. Añadió que el tema de una posible revisión tarifaria no está siendo analizado dentro del Plan de Movilidad por parte de la Empresa Pública de Movilidad.

(I)

Ejército intensifica operativos de control en Latacunga para reforzar la seguridad

El Ejército Ecuatoriano ejecuta operativos de control de armas, municiones y explosivos en Latacunga, como parte de las acciones para fortalecer la seguridad ciudadana, durante los procedimientos se registraron personas y vehículos, dejando como resultado la aprehensión de ciudadanos.



Foto: Cortesía

Las intervenciones se desarrollan en cumplimiento de la misión constitucional de las Fuerzas Armadas, enfocadas en garantizar la seguridad interna y apoyar a otras instituciones en el control del orden público.

Durante los operativos, el personal militar realizó registros minuciosos en distintos puntos estratégicos de la ciudad, con el objetivo de preve-

nir delitos y detectar posibles actividades ilícitas.

En una de las acciones ejecutadas la semana anterior, se logró la detención de dos ciudadanos que portaban celulares sin poder justificar su procedencia o legalidad y sustancias ilícitas.

Los aprehendidos fueron puestos a órdenes de las autoridades competentes para los trámites legales correspondientes, mientras se continúa con las investigaciones



Foto: Cortesía

Operativos militares se extienden por diferentes sectores de la provincia.

del caso.

Las autoridades militares informaron que estos operativos se mantendrán de manera permanente, como parte de una estrategia para reforzar la seguridad en la provincia.

Asimismo, se anunció que las acciones se extenderán a distintos sectores del cantón y de Cotopaxi, con el objetivo de garantizar tranquilidad a la ciudadanía y prevenir hechos delictivos.

(P)

22-24-271/426 0001-21937

Juicio No. 05332-2023-00863
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.
Salcedo, miércoles 29 de enero del 2025, a las 15h43.
EXTRACTO

CITACIÓN: PÉREZ PÉREZ MARCOS ESTIBEN.- Se le hace saber lo que sigue:
CAUSA: Nro. 05332-2023-00863
JUICIO: EJECUTIVO
ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHIBULEO LTDA.
DEMANDADO: PÉREZ PÉREZ MARCOS ESTIBEN

FUNDAMENTOS DE HECHOS: QUINTA.- FUNDAMENTOS DE HECHO.- Del Pagaré a la Orden No. 659020, con vencimientos parciales y sucesivos, suscrito el 22 de diciembre del 2022 que adjunto, vendrá a su conocimiento que el señor PEREZ PEREZ MARCOS ESTIBEN, en calidad de "DEUDOR PRINCIPAL"; y, la señora TIPANGUANO BOMBON MARIA DOLORES en calidad de "DEUDORA SOLIDARIA"; adquirieron una obligación crediticia por el valor de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES (\$ 3.600,00 USD), valor que se comprometieron en cancelar en VEINTE Y CUATRO cuotas mensuales, conforme consta en el detalle de la tabla de rubros (estado de préstamo) que adjunto y que pertenece al SEGMENTO DE CRÉDITO MICROCRÉDITO DE ACUMULACION SIMPLE, valor del que han cancelado hasta la cuota TERCERA (03) de la tabla de estado de préstamo que se adjunta, adeudando de plazo vencido a mi representada desde la cuota CUARTA (04), LA CANTIDAD DE TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 3.261,38 USD), de capital, más los intereses pactados y de mora vencidos y por vencerse hasta la total cancelación del crédito, y por consiguiente a través de la presente declaro de plazo vencido la totalidad de la obligación adeudada.
CUANTÍA: se la fija en 3502,24 dólares.

AUTO:

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, martes 12 de septiembre del 2023, a las 14h24. **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma, en mi calidad de Juez de esta Unidad Judicial.- La demanda propuesta por el Señor: Ab. LUIS MIGUEL AULESTIA AMORES en su calidad de Procurador Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito " CHIBULEO LTDA. " otorgada por el Señor ING. ANGEL RODRIGO LLAMBO CHALAN en su calidad de Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chibuleo Ltda., que antecede es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en Pagaré a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del mismo código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo.- Se ordena la citación de los demandados Señores: PEREZ PEREZ MARCOS ESTIBEN y TIPANGUANO BOMBON MARIA DOLORES en sus domicilios ubicados y señalados en el libelo, direcciones perteneciente al Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto inicial.- Estas citaciones se lo realizara mediante la Oficina de Citaciones de este Complejo Judicial.- Por cuanto, el actor no ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, no se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la Señora Secretario dejará constancia en el sistema, dándose la citación oficial que debe efectuarse.- En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que la parte demandada propongan alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP.- En mérito de la documentación aparejada, se dispone como providencia preventiva lo siguiente: La prohibición de enajenar sobre el bien inmueble de propiedad de los Señores: TIPANGUANO BOMBON MARIA DOLORES, cuyas características y más detalles se encuentran constando en el expresado certificado, notifíquese al Registro de la Propiedad del GAD Municipal del Cantón Salcedo, para la ejecución de lo ordenado en líneas que anteceden se dispone que se lo realice mediante la Oficina de Citaciones de este Complejo Judicial.- Tómese en cuenta el casillero judicial y el correo electrónico señalado, como la calidad en que comparece el actor.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, lunes 27 de enero del 2025, a las 16h10. Agréguese al proceso el escrito presentado por el señor Abg. AULESTIA AMORES LUIS MIGUEL para los fines legales pertinentes: En lo principal, se dispone: Una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha viernes 25 de octubre del 2024, a las 15h04, se dispone: Cítese al señor PÉREZ PÉREZ MARCOS ESTIBEN, por la prensa, de conformidad con lo que establece el Art. 56 del COGEP; en un periódico de amplia circulación de la cabecera Provincial de Cotopaxi.- para el efecto, por secretaria procedase a elaborar y entregar a la parte accionante, el extracto respectivo.- Notifíquese. Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley pertinentes.- Certifico.-

IVAN ANDRÉS MAROTO ACOSTA
SECRETARIO

22-24-271/426 RF

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN LA MANA
CITACIÓN JUDICIAL

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EN ESPECIAL A LOS DEMANDADOS SEÑORES ELBIA VITELIA FONSECA PEREZ, ANGEL RAUL HUMBERTO FONSECA PEREZ; y, ORFELINA DORILA FONSECA PEREZ, QUE SE ESTÁ TRAMITANDO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nro. 05307-2022-00075, POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, SEGUIDO POR AUCATOMA PACHA ANGEL RAUL, AUCATOMA PACHA SANDRO JAVIER- LA DEMANDA EN EXTRACTO ES COMO SIGUE:

DEMANDA

CITACION: Los nombres completos del demandado son ELBIA VITELIA FONSECA PEREZ, ANGEL RAUL HUMBERTO FONSECA PEREZ; y, ORFELINA DORILA FONSECA PEREZ, a quien se le citará de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos. Esto es por medio de la prensa a través de uno de los diarios de mayor circulación de provincia, en virtud de no contar con diario en este cantón La Mana.

FUNDAMENTOS DE HECHO: Desde el mes de febrero del año 2.006, es decir hace más de 15 años a la fecha, vengo manteniendo en posesión pacífica, tranquila, continua, ininterrumpida, pública con el Animo de señores y dueños de un lote de terreno rural Señor juez, en el lote de terreno que estamos pretendiendo la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, y tome posesión en la cual no hemos tenido ningún tipo de problemas, en la cual hemos realizado con nuestro propio peculio a realizar algunos trabajos para conservar en nuestro poder el lote de terreno realizando siembras de yerba en los potreros para la cría de ganado. Debo manifestar señor juez, que los demandados se encuentran con vida, pero no los conocemos ni sabemos en donde viven, como también los vecinos me han tratado como señores y dueños del bien inmueble por nuestra posesión en forma pacífica, tranquila, ininterrumpida desde la fecha antes indicada hasta la actualidad. El Lote está ubicado en la Parroquia moraspungo del Cantón Pangua de la Provincia de Cotopaxi, en el sector denominado PALOSECO, dicho lote tiene UNA SUPERFICIE DE 9 hectáreas con 6.897 centímetros cuadrados, con los siguientes linderos, al NORTE alinderado con la propiedad de ANGEL, SILVA, del P1-P2 con 152 metros con 13 centímetros, y con ADRIA GAVILANEZ SEPARA EL CAMINO PUBLICO del P2-P5 con 227 metros con 7 centímetros; al SUR alinderado con la propiedad de HECTOR RIERA, del P6-P10 con 487 metros con 70 centímetros, al ESTE alinderado con la propiedad de HEREDEROS DE HUMBERTO BAUTISTA, del P5-P6 con 256 metros con 55 centímetros; y al OESTE alinderado con la QUEBRADA SIN NOMBRE del P10-P1 en 321 metros con 41 centímetros, lote que lo mantengo en posesión en la cual cuido mi ganado y lo conservo con potreros y siembro productos que se dan en la zona como yuca, plátano etc.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.- VISTOS.- Dra. Adriana Verónica Ocampo Carbo, avoco conocimiento del presente expediente judicial como Jueza Titular de la Unidad Judicial Multicompetente con Sede en el Cantón Pangua, nombrada y posesionada, según resolución N° 054-2022, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 4 de marzo del 2022; y, mediante acción de personal 0617-DNTH-2022-JT, de fecha 16 de marzo del 2022 y que rige a partir del 17 de marzo de 2022. En lo principal: 1.- Agréguese a los autos el escrito que presenta la parte actora, para los fines legales pertinentes. 2.- Atendiendo lo solicitado por los comparecientes, y previo a proveer lo que legalmente en derecho corresponda, el señor SANDRO JAVIER AUCATOMA PACHA, de cumplimiento a lo establecido en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, para lo cual debe comparecer a esta Unidad Judicial, en el TÉRMINO DE CINCO DÍAS, en días y horas hábiles, para que bajo juramento realice la declaración respecto a que es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia de los demandados: ELBIA VITELIA FONSECA PEREZ, ANGEL RAUL HUMBERTO FONSECA PEREZ; y, ORFELINA DORILA FONSECA PEREZ, y que ha efectuado todas las diligencias necesarias para tratar de ubicar a quienes se pide citar, así como acudir a los registros de acceso público, de acuerdo a las formas establecidas en dicha norma del cuerpo legal indicado. 3.- Actúe el Ab. Rubén Oswaldo Alomoto Núñez, en calidad de Secretario Encargado de esta Unidad Judicial, mediante acción de personal No. 0318-DPX-2026/XA de fecha 9 de marzo del año 2026, suscrita por la señora Directora del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.- PRIMERO.- Msc. Bolívar Augusto Espinoza Astudillo, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Pangua, se dispone: SEGUNDO.- Agréguese a los recaudos procesales el escrito presentados por la parte actora el cual se pone en conocimiento y disposición de los sujetos procesales para los fines legales pertinentes. TERCERO.- Al haber dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone que por intermedio del secretario de este despacho judicial; se conceda el Extracto solicitado. CUARTO.- Actúe el Ab. Rubén Oswaldo Alomoto Núñez, en calidad de Secretario Encargado de esta Unidad Judicial, mediante acción de personal No. 0318-DPX-2026/XA de fecha 9 de marzo del año 2026, suscrita por la señora Directora del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- CERTIFICO: El Corazón, 21 de abril del 2026.

ALOMOTO NUÑEZ RUBEN OSWALDO
SECRETARIO RT

(1)

Sacha impulsa el turismo comunitario



Foto: N.G./La Gaceta

■ Habitantes de la comunidad de Sacha preparan la feria gastronómica que promueve el turismo comunitario en la zona oriental de Salcedo.

La comunidad oriental de Salcedo prepara su tercera feria gastronómica, cultural y tradicional como vitrina para fortalecer su desarrollo turístico.

La **comunidad** de Sacha, ubicada en la zona oriental del cantón Salcedo, avanza en su apuesta por el turismo comunitario como una alternativa de desarrollo local. Bajo la dirigencia de Gerardo Jami, presidente comunitario, el sector organiza la tercera edición de su feria gastronómica, cultural y tradicional, prevista para el próximo 9 de mayo de 2026, en el marco de la celebración por el Día de la Madre. El evento se consolida como una de las principales iniciativas comunitarias orientadas a dinamizar la economía local, rescatar tradiciones ancestrales y posicionar a Sacha como un destino turístico emergente dentro de la provincia de Cotopaxi. “Hemos tenido una gran acogida en las ferias anteriores, especialmente en el tema gastronómico. Eso nos motiva a seguir trabajando y mejorando cada año”, señaló Jami. La primera edición se desarrolló en el centro de la comunidad, mientras que la segunda tuvo lugar en la parte alta, donde actualmente se proyecta la construcción de cabañas para fortalecer la oferta turística. Esta tercera edición busca consolidar ese proceso, integrando actividades culturales, gastronómicas y recreativas. Uno de los pilares fundamentales

de esta iniciativa es la participación de un grupo de aproximadamente 25 habitantes que han sido capacitados en áreas como manipulación de alimentos, gastronomía, atención al cliente y guianza turística. Estas capacitaciones han sido posibles gracias al apoyo de instituciones académicas y organizaciones como ESPE, WWF y Codespa, así como el respaldo de la prefectura de Cotopaxi. Durante la feria, los visitantes podrán disfrutar de una amplia oferta gastronómica típica del sector, que incluye platos tradicionales como papas con cuy, trucha, choclo, bebidas ancestrales como la chicha y el agua de sunfo. De acuerdo con los organizadores, el evento no contempla la venta de bebidas alcohólicas, priorizando un ambiente familiar y cultural. Además, se han programado diversas actividades que buscan poner en valor las tradiciones de la zona. Entre ellas destacan la representación del trabajo de los chagras, paseos en llamings y caballos, senderismo hacia la chorrera de Salcocha, pesca deportiva y expresiones culturales propias del territorio. También se prevé la realización de actividades tradicionales como los toros populares, adaptados a las costumbres locales. El turismo comunitario en Sacha no solo se limita a eventos puntuales. La comunidad ha desarrollado paquetes turísticos con tarifas accesibles que incluyen recorridos guiados, experiencias gastronómicas y actividades recreativas. “No buscamos solo un beneficio econó-



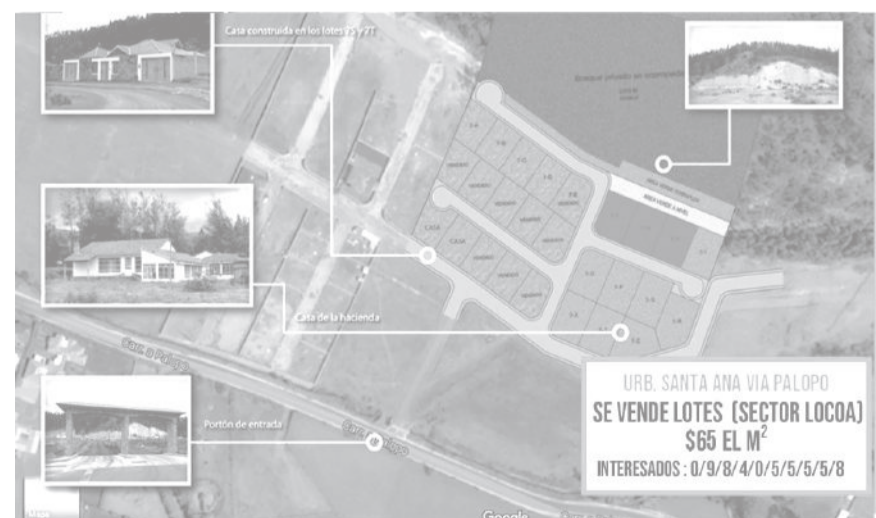
Foto: N.G./La Gaceta

■ Artesanías elaboradas con lana de alpaca destacan el trabajo de las mujeres de la comunidad de Sacha.

mico, sino también generar un impacto social y comunitario”, explicó Jami. Otro componente importante es el impulso a la producción artesanal. Un grupo de mujeres trabaja en la elaboración de prendas con lana de alpaca, proceso que incluye esquila, hilado, tinturado y confección de productos como ponchos, chalinan, guantes y otros artículos. Esta actividad forma parte de una estrategia integral para diversificar los ingresos comunitarios. En el ámbito productivo, la comunidad también ha fortalecido la crianza de alpacas, pasando de seis ejemplares iniciales a cerca de 30. No obstante, enfrentan desafíos como la pérdida de animales debido a factores climáticos y ataques de depredadores,

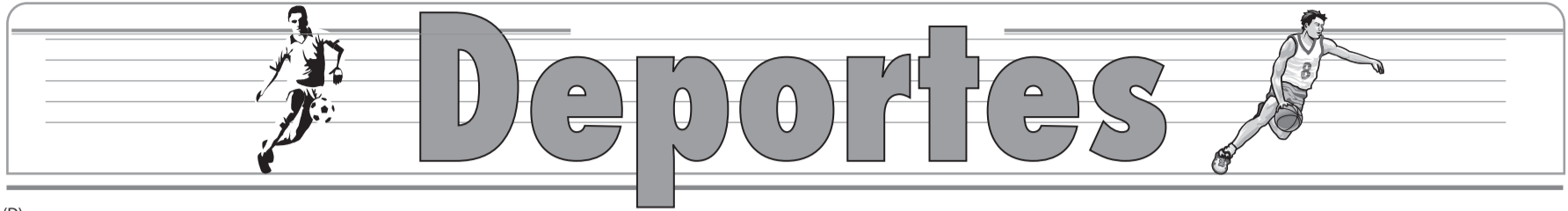
situación que ha motivado la implementación de corrales con apoyo institucional. La feria del 9 de mayo representa, en este contexto, una vitrina para mostrar el trabajo comunitario y proyectar a Sacha como un referente del turismo rural en la región. “Este evento es una forma de poner en práctica todo lo aprendido y de invitar a la ciudadanía a conocer nuestras tradiciones y nuestro territorio”, afirmó el dirigente. Finalmente, Jami destacó que este proceso se desarrolla en articulación con comunidades vecinas como Cumbijín, con quienes comparten territorio en los páramos, lo que permite fortalecer una visión conjunta de desarrollo turístico sostenible en la zona oriental de Salcedo.

(P)



CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS:
 UBICACION PRIVILEGIADA ACCESIBILIDAD SEGURIDAD ENTORNO NATURAL OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO
 ¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!
 CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2.000 HOY MISMO.
 ¡NO TE ARREPENTIRÁS!

(1)



(D)

Emprendimiento deportivo cotopaxense gana espacio en el mercado nacional

De Aláquez para el mundo deportivo, la familia Hidalgo - Gualotuña impulsa el emprendimiento con reconocimiento en la esfera del deporte recreativo, formativo y profesional.

En medio de un contexto marcado por la incertidumbre laboral tras la pandemia, una historia de constancia, creatividad y arraigo al deporte emerge desde el centro del país. Se trata del emprendimiento liderado por los esposos Lizbeth Pamela Gualotuña Taípe (28) y José Eduardo Hidalgo Moya (36), quienes han logrado posicionarse en la fabricación de implementos deportivos, especialmente balones, con alcance nacional e incluso proyección internacional.

La base de este proyecto se sustenta en la preparación académica y la vocación de servicio de sus fundadores.

Pamela Gualotuña cursó sus estudios en el Colegio Sagrado Corazón de Jesús y la Unidad Educativa "1° de Abril", para posteriormente graduarse como licenciada en Turismo en la Universidad Técnica de Cotopaxi. Su trayectoria también incluye trabajo comunitario y social, destacándose como Reina de Aláquez en 2017, donde impulsó iniciativas solidarias junto a moradores y líderes religiosos.

Por su parte, José Hidalgo se formó en la Escuela Simón Bolívar y el Instituto Técnico Vicente León. Es ingeniero agroindustrial por la Universidad Técnica de Cotopaxi (2015) y cuenta además con formación en Ciencias de la Educación con mención en Cultura Física (2016). Su experiencia laboral abarca sectores productivos y educativos: desde la industria alimentaria hasta la docencia en instituciones técnicas.

La pareja se conoció en una de las manifestaciones culturales más representativas de la Sierra central: la festividad de la Mama Negra. En este escenario, José se desempeñaba como guiador, compartiendo espacio con reconocidos personajes locales, mientras que la familia de Pamela también formaba parte activa de la celebración. El deporte ha sido un eje transversal en su historia familiar. Hidalgo proviene de un entorno ligado a esta actividad, con referencias a equipos tradicionales y personajes populares del ámbito local, pues es sobrino, del popular "Sobador" el "Wingo", también de raíces en el mundo futbolero ligado al Flamengo. El emprendimiento se presenta con el

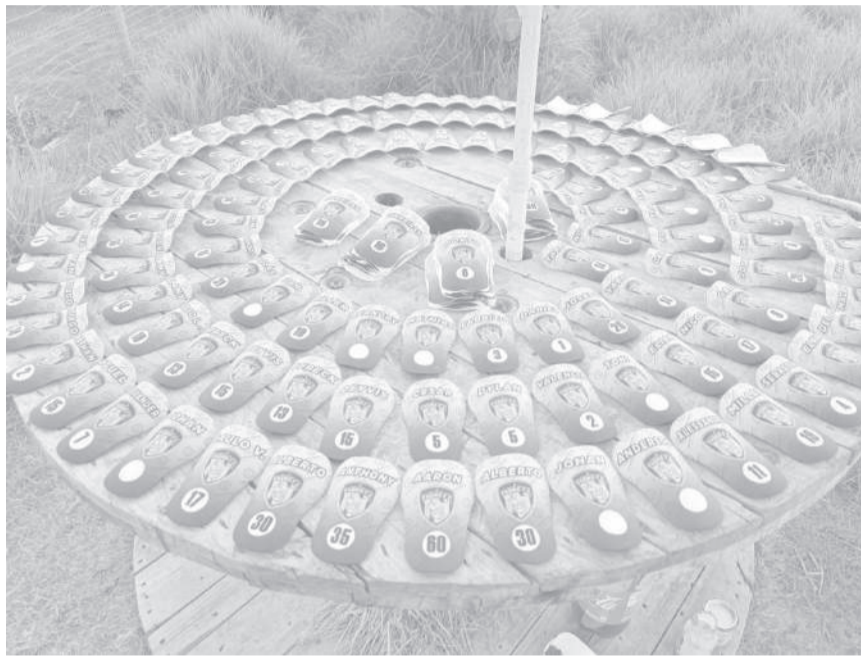


Foto: J.C./La Gaceta

■ **El primer emprendimiento las canilleras que fueron el primer impulso familiar.**

punto de partida muy claro: la falta de oportunidades laborales durante la pandemia. Frente a este panorama, decidieron apostar por un negocio propio enfocado en el deporte. En noviembre de 2024 adquirieron su primera maquinaria para la fabricación de canilleras, iniciando una etapa de producción artesanal que rápidamente



Foto: Cortesía.

■ **La escuela IDV Quito Metropolitano exaltaron las bondades del balón hecho en Aláquez.**

evolucionó. La comercialización no fue sencilla. José recuerda haber recorrido ciudades como Cuenca cargando su producto en un saquillo, ofreciendo puerta a puerta hasta concretar su primer gran pedido.

Primer gran contrato, para la producción fue en el 2024 pedido de Canilleras Machala 250 docenas. Este hito marcó el inicio de una expansión progresiva hacia otras provincias del país.

De canilleras a balones: evolución productiva. Consolidado el primer producto, el siguiente paso fue ambicioso: la fabricación de balones. Para ello, invirtieron en maquinaria adquirida en Riobamba. Ambato y equipos complementarios provenientes de Colombia.

Los inicios no estuvieron exentos de dificultades. La falta de experiencia técnica provocó errores en procesos

como el pegado de materiales o el ensamblaje. Sin embargo, la perseverancia permitió perfeccionar la técnica. Uno de los primeros clientes fue una escuela formativa vinculada a Independiente del Valle, lo que representó una vitrina clave para el crecimiento del emprendimiento. Con el tiempo, la calidad del producto abrió puertas en diversos sectores, instituciones deportivas, ligas barriales y parroquiales, eventos deportivos, empresas, personajes, autoridades, políticos, escuelas formativas y ligas locales como, es el caso de Constitución, Humana, Geopetrol (empresa petrolera), Pilsener, Bagó

Uno de los momentos más destacados fue la presencia de uno de sus balones en la final de la LigaPro entre Independiente del Valle y Liga de Quito, formó parte del entorno logístico del evento, evidenciando el posicionamiento alcanzado.

Actualmente, el emprendimiento fabrica balones para distintas disciplinas: fútbol, fútbol sala, ecuavóley, Indoor fútbol, balones personalizados, con diseños de acuerdo al cliente y redes de arcos.

Más allá de la producción, el objetivo del emprendimiento apunta a fortalecer la economía local y generar oportunidades laborales. La iniciativa ha permitido dinamizar pequeños circuitos económicos y respaldar el desarrollo del deporte amateur.

Desde vender productos de forma ambulante hasta consolidar contratos con empresas y eventos deportivos, la historia de Pamela y José refleja una constante: la disciplina y la resiliencia. En un país donde el deporte no solo se vive en las canchas, sino también en la generación de oportunidades, este emprendimiento demuestra que el talento y la perseverancia pueden transformar realidades.

El balón sigue rodando, pero detrás de cada uno hay una historia de esfuerzo que también merece ser contada.



Foto: Cortesía.

■ **Dida Domínguez muestra el balón proveniente del emprendimiento de la familia Hidalgo - Gualotuña.**

Ciclo académico abril-agosto, de la UTC Pujilí cuenta con 1.608 estudiantes

Se desarrolla la labor académica en los bloques A y B, con 5 carreras universitarias, y apoyados por 56 docentes.

La Universidad Técnica de Cotopaxi (UTC) inauguró oficialmente el ciclo académico abril-agosto 2026 en medio de un ambiente festivo y lleno de entusiasmo, marcado por expresiones artísticas como danza, teatro y música que reflejaron la identidad cultural y el espíritu universitario.

El acto contó con la participación de las nuevas autoridades institucionales, quienes dieron la bienvenida a los estudiantes y reafirmaron su compromiso con el fortalecimiento de la educación superior, destacando la importancia de formar profesionales con excelencia académica, responsabilidad social y visión de futuro.

La jornada se desarrolló de manera simultánea en los diferentes espacios académicos de la institución, incluyendo el campus La Matriz, en San Felipe, campus Salache, campus Salcedo, y la extensión Pujilí, donde se evidenció la masiva presencia de estudiantes que



■ Autoridades, y docentes iniciando el ciclo académico en la UTC extensión Pujilí.

Foto: EP.

inician o continúan su proceso de formación profesional.

Durante el evento, se resaltó el papel fundamental de la juventud como motor de desarrollo, así como el compromiso institucional de brindar una educación inclusiva, de calidad y orientada a responder a las necesidades del entorno local y nacional.

La UTC abrió así un nuevo periodo académico cargado de expectativas y desafíos, consolidándose como un espacio de crecimiento personal y

profesional, donde miles de jóvenes dan un paso más hacia la construcción de sus proyectos de vida. Con este inicio, la comunidad universitaria renueva su energía y compromiso, proyectándose hacia un ciclo lleno de aprendizaje, innovación y oportunidades.

La extensión Pujilí, tiene las carreras de educación inicial, educación básica, lengua y literatura, matemática y física, e idiomas extranjeros. Para este periodo están matriculados

1.608 estudiantes; apoyados con 56 docentes y una proyección para llegar a 62 educandos en diversas especialidades. Hay 19 aulas con sus pupitres bien equipados en los bloques A y B, en el centro y al norte de la ciudad de Pujilí.

La extensión Pujilí reafirmó así su papel fundamental en la formación académica en la provincia de Cotopaxi, brindando oportunidades de educación superior cercana y accesible para la comunidad.

(I)

Distrito de Salud sociabilizó su gestión 2025 en Pujilí



Foto: SC.

■ Gran presencia de delegados de instituciones a la rendición de cuentas distrito de salud Pujilí - Saquisilí.

Con salón lleno en el municipio de Pujilí, llegaron representantes de diversos sectores sociales a la rendición de cuentas.

Bajo los principios de transparencia, corresponsabilidad y participación ciudadana, la ex Dirección Distrital 05D04 Pujilí-Saquisilí Salud realizó la presentación oficial de los resultados de su gestión correspondientes al ejercicio fiscal 2025. Este espacio, desarrollado en cumplimiento de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, permitió fortalecer el vínculo con la comunidad, promoviendo el acceso a la información pública y la rendición de cuentas sobre el uso eficiente de los

recursos estatales.

Durante la jornada, se expusieron los principales logros alcanzados en el ámbito de la salud, destacando acciones orientadas a la promoción, prevención y atención integral de la población. Entre los avances más relevantes se resaltó la cobertura de servicios en sectores rurales y de difícil acceso, así como el fortalecimiento de estrategias comunitarias enfocadas en mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón.

En la parroquia Zumbahua, el personal del Ministerio de Salud Pública (MSP) continúa priorizando la atención a grupos vulnerables, especialmente mujeres gestantes y niños menores de dos años. A través de brigadas de territorio, se desarrollan actividades de vacunación, suplementación con micronutrientes y acompañamiento nutricional, garantizando un seguimiento oportuno y cercano a las familias.

Estas acciones no solo permiten prevenir enfermedades, sino también fomentar hábitos saludables dentro de la comunidad, contribuyendo a un desarrollo integral desde las primeras etapas de vida. Asimismo, se reafirmó el compromiso institucional de asegurar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad, con enfoque intercultural y humano.

La rendición de cuentas concluyó con un espacio de diálogo abierto, en el que la ciudadanía pudo expresar inquietudes, sugerencias y aportes, consolidando así una gestión participativa y transparente en beneficio de todos los pujilenses.

'Paquito Policía', fortalece la cultura de seguridad en la niñez, en Guápulo

Los niños de la unidad educativa 'Agustín Albán', recibieron mensajes didácticos sobre normas de convivencia, autoprotección y confianza en la labor policial, generando un espacio interactivo y cercano.

En el distrito Danzante, Pujilí-Saquisilí, la Policía Nacional del Ecuador desarrolló una jornada educativa dirigida a los niños de la unidad educativa 'Agustín Albán' asentada

en el Guápulo, al norte de la ciudad de Pujilí, con el objetivo de fomentar valores, prevención y seguridad desde temprana edad.

A través del personaje 'Paquito Policía', se promovieron mensajes didácticos sobre normas de convivencia, autoprotección y confianza en la labor policial, generando un espacio interactivo y cercano con la niñez.

La actividad permitió fortalecer el vínculo entre la comunidad educativa y la institución policial, destacando la importancia de formar ciudadanos responsables y conscientes de su seguridad.



Foto: N.F./La Gaceta

■ La niñez de la unidad educativa 'Agustín Albán' de Guápulo y 'Paquito Policía'.

CITACIÓN JUDICIAL

27-28-29-30-026 OP 585

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EN ESPECIAL A LOS HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS Y OTROS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARON VILLAGOMEZ ALVAREZ CARMEN LEONOR y GUAMAN SARAVIA SEGUNDO, QUE SE ESTÁ TRAMITANDO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nro. 05307-2026-00023, POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, SEGUIDO POR GUAMAN ALCIVAR RUBEN DARIO- LA DEMANDA EN EXTRACTO ES COMO SIGUE.

DEMANDA

CITACION: A los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS de los fallecidos VILLAGOMEZ ALVAREZ CARMEN LEONOR y GUAMAN SARAVIA SEGUNDO o a quien pueda tener interés en la presente causa se los citará según lo tipifica el artículo 56 del COGEP es decir por medio de tres publicaciones en los diarios más concurridos de la localidad, para lo cual se otorgará un extracto de la presente demanda. FUNDAMENTOS DE HECHO: Es el caso Señor/a Jueza/a, que me encuentro en posesión de un predio ubicado en el Recinto Esperanza de Jalligua, parroquia Moraspungo, cantón Pangua, provincia de Cotopaxi, de la superficie de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES COMA TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (11.683,38 M2), demarcado por los siguientes linderos: NORTE: Del P01-P04 con una distancia de 84,79 m en línea variable Víctor Rogelio Guaman Villagómez, Del P04-P05 con una distancia de 2,38m en línea recta Estero sin nombre, Del P05-P06 con una distancia de 11,06m en línea recta Víctor Rogelio Guaman Villagómez, Del P06-P07 con una distancia de 6,68 m en línea recta Camino sin nombre, Del P07-P09 con una distancia de 49,03 m en línea variable Víctor Rogelio Guaman Villagómez. SUR: Del P13-P14 con una distancia de 46,98m en línea recta Jorge Eduardo Villagómez Alcivar, Del P14-P15 con una distancia de 2,10m en línea recta cruza el estero sin nombre, Del P15-P17 con una distancia de 31,89m en línea variable Jorge Eduardo Villagómez Alcivar, Del P17-P18 con una distancia de 6,91m en línea recta cruza el camino sin nombre, Del P19-P20 con una distancia de 21,31m en línea recta Jorge Eduardo Villagómez Alcivar. ESTE: Del P09-P10 con una distancia de 39,25m en línea recta Manuel Porfilio Muñoz Triana, Del P10-P11 con una distancia de 3,04m en línea recta cruza el estero sin nombre, Del P11-P12 con una distancia de 54,42m en línea variable Manuel Porfilio Muñoz Triana. OESTE: Del P19-P20 con una distancia de 2,20m en línea recta cruza el estero sin nombre, Del P20-P1 con una distancia de 93,03 m en línea variable Silvia Amparo Torres Romero. 5.2.- El bien inmueble antes descritos lo vengo poseyendo desde el mes de marzo del 2010, en el cual he mantenido posesión tranquila, continua, esto es en forma ininterrumpida, pacífica, pública, como propietario, demostrando en todo momento mi ánimo de señor y dueño por más de quince años atrás a la fecha de presentación de esta demanda de dicho bien inmueble, sin la interferencia de persona alguna. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Los fundamentos de derecho que justifican el ejercicio de la acción expuestos con claridad y precisión. Los fundamentos de derecho por los cuales se rige la presente demanda son los dispuestos en los Arts. 603, 715, 2392, 2393, 2398, 2401, 2405, 2410, 2411, 2413 y más pertinentes del Código Civil.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.- Ab. Bolívar Augusto Espinoza Astudillo, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Pangua, en atención a la demanda planteada por parte de Guaman Alcivar Rubén Dario, en relación a la causa judicial presentada a mi vista y conocimiento, la misma que tiene como antecedente el petitorio escrito presentado por la actora en la causa judicial en mención y en razón que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la Unidad Judicial, se considera: Avocar conocimiento de la causa presentada en este despacho y Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Pangua. PRIMERO: En razón de la lectura, la misma es clara precisa y cumple con los requisitos previstos en el Art. 142 y 143 del COGEP, por lo que se califica y se admite a trámite el respectivo acto de proposición mediante la aplicación del procedimiento Ordinario. SEGUNDO: INSCRIPCIÓN.- Conforme a lo determinado en el inciso sexto del Art. 146 del COGEP, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón, para lo cual NOTIFIQUESE al señor Registrador de la Propiedad del cantón Pangua, a fin de que cumpla con lo dispuesto en este auto.- TERCERO.- CÍTESE a los demandados de la siguiente forma: a Guaman Villagomez Víctor Rogelio se lo citará mediante comisión librada al señor Teniente Político de la Parroquia de Moraspungo para que se cite tal como precisa la parte actora en el contenido de la demanda. al ciudadano Guaman Villagomez Olga Marlene se le citará a través de la comisión dirigida al Teniente Político de Moraspungo, donde se procederá a su citación al igual que al señor Guaman Villagomez Edgar. Para el efecto la parte actora presentará las facilidades del caso. CUARTO: En relación a los herederos presuntos y desconocidos de los fallecidos Villagomez Lavarez Carmen Leonor y Guaman Saravia Segundo, se le citará por medio de extracto que será publicado en tres días diferentes a través de tres publicaciones diferentes en un diario de amplia circulación de la ciudad de Latacunga. Para el efecto se contará con la emisión del mismo por intermedio de Secretaría, así como se ordena que la parte actora presente las facilidades del caso. Conforme a la regla establecida en el COOTAD, se ordena citar con la presente demanda y auto, al Alcalde y Procurador Síndico del GAD Municipal del Cantón Pangua, la cual deberá proceder conforme corresponde por la Oficina de Citaciones, así como al señor Registrador de la Propiedad quien inscribirá la presente demanda, para ello se deberá emitir el respectivo oficio por intermedio de Secretaría, en este sentido actuará en la presente causa el Dr. Fausto García Santamaría en calidad de Secretario. QUINTO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.- Conforme lo establecido en el segundo inciso del Art. 291 del COGEP se concede a la parte demandada el término de TREINTA (30) días una vez citada, a fin de que conteste la demanda en la forma determinada en los Arts. 151 y siguientes del COGEP.- SEXTO: ANUNCIO DE PRUEBA.- Considérese el anuncio de los medios probatorios señalados en la demanda; para lo cual se observará lo previsto en los Arts. 160, 161, 294.7 literal d) y demás pertinentes del COGEP, sobre la admisibilidad y práctica de prueba.- SEPTIMO: NOTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN.- Tómese en cuenta el correo electrónico y casillero judicial señalados por la parte actora para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a Defensor. Actúe el Dr. Fausto García Santamaría en calidad de Secretario OFICIESE, CÍTESE Y CÚMPLASE. CERTIFICO: El Corazón, 21 de abril del 2026.

AB. ALOMOTO NUÑEZ RUBEN OSWALDO
SECRETARIO (RT)



SE RENTA
146 M2

LOCAL COMERCIAL · 2 BAÑOS
1 OFICINA · BODEGA
ESTACIONAMIENTO
AVENIDA UNIDAD NACIONAL Y
CALLE ANGEL SUBIA "FRENTE A CEDAL".

\$1,500 + GARANTIA

INFORMES AL 0984055558 /
0999031825



PROPIEDAD EN VENTA

AMPLIA CASA Y
2 LOCALES COMERCIALES

ÁREA TOTAL: 432.12 m2

Ubicación: Calle Juan Abel Echeverría
entre Sánchez de Orellana y Quito

MÁS INFORMACIÓN
099 879 9644 | 099 839 6291

28-24-27-31-026 0001-21036

Juicio No. 05332-2024-00239
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE
CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.
Salcedo, martes 28 de octubre del 2025, a las 16h04.
EXTRACTO

CITACIÓN: TONATO CHILUISA MARIA ISABEL.- Se le hace saber lo que sigue:
CAUSA: Nro. 05332-2024-00239
JUICIO: EJECUTIVO
ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHIBULEO LTDA.
DEMANDADO: TONATO CHILUISA MARIA ISABEL

FUNDAMENTOS DE HECHOS: Del Pagaré a la Orden No. 665245, con vencimientos parciales y sucesivos, suscrito el 08 de marzo del 2023 que adjunto, vendrá a su conocimiento que el señor TONATO CHICAIZA EDWIN FABIAN en calidad de "DEUDOR PRINCIPAL" y la señorita TONATO CHILUISA MARIA ISABEL, en calidad de "DEUDORA SOLIDARIA", adquirieron una obligación crediticia por el valor de CINCO MIL DÓLARES (\$ 5.000,00 USD), valor que se comprometieron en cancelar en TREINTA (30) cuotas mensuales, conforme consta en el detalle de la tabla de rubros (estado de préstamo) que adjunto y que pertenece al SEGMENTO DE CRÉDITO MICROCREDITO ACUMULACION SIMPLE, valor del que ha sido cancelado hasta la cuota SÉPTIMA (7) de la tabla de estado de préstamo que se adjunta, adeudando de plazo vencido a mi representada desde la cuota OCTAVA(8), LA CANTIDAD DE CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 4.074,16 USD), de capital, más los intereses pactados y de mora vencidos y por vencerse hasta la total cancelación del crédito, y por consiguiente a través de la presente declaro de plazo vencido la totalidad de la obligación adeudada.

CUANTÍA: es de 4.444,96 dólares americanos

AUTO:

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, lunes 11 de marzo del 2024, a las 12h00. VISTOS: Avoco conocimiento del presente proceso en mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el Cantón Salcedo, de conformidad a la acción de personal Nro. 3582-DNTH-2023/XC de fecha 15 de diciembre del 2023, suscrita por el Director Nacional de Talento Humano y Director General del Consejo de la Judicatura, en virtud de lo cual avoco conocimiento del mismo y en lo principal, dispongo: PRIMERO CALIFICACIÓN.- La demanda presentada por el abg. AULESTIA AMORES LUIS MIGUEL, en calidad de Procurador Judicial de LLAMBO CHALAN ANGEL RODRIGO Gerente General de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHIBULEO LTDA., en contra de TONATO CHICAIZA EDWIN FABIAN en calidad de deudor principal y TONATO CHILUISA MARIA ISABEL en calidad de deudor solidario o garante; es clara, precisa, completa y cumple los requisitos legales previstos en los Arts. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos y se fundamenta en un PAGARÉ A LA ORDEN adjunto, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del mismo Código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se la califica y se admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo. SEGUNDO. CITACIÓN.- CÍTESE a los demandados en el domicilio señalado en la demanda, debiendo adjuntarse copia de la demanda, copia de los documentos adjuntos y este auto, de la siguiente forma: a TONATO CHICAIZA EDWIN FABIAN se le citará en la dirección de domicilio señalado en la demanda, y a TONATO CHILUISA MARIA ISABEL se le citará en la dirección de domicilio señalado en la demanda conforme lo establecido en los Arts. 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos – COGEP. Se dispone a la parte actora preste las facilidades para el cumplimiento de esta solemnidad sustancial. TERCERO. CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.- En aplicación de los Arts. 351, 355 y 333.3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de quince (15) días para que la parte demandada conteste la demanda en la cual podrá: 1).- Pagar la obligación demandada; 2).- Formular oposición acompañando la prueba conforme a lo previsto en el Código en referencia. Dentro de la oposición podrán proponer las excepciones previas y taxativas enunciadas en los Arts. 153 y 353 del Código Orgánico General de Procesos. Además deberá adjuntar la documentación viable para su defensa en virtud de lo previsto en los Arts. 151 y 152 ibidem, bajo prevención que si dentro del respectivo término no cumple la obligación demandada, ni propone excepciones, o si las excepciones propuestas son distintas a las permitidas en el Código Orgánico General de Procesos para este tipo de procesos, se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al Art. 352 del Código Orgánico General de Procesos. 226318661-DFE CUARTO. ANUNCIO DE PRUEBA.- Agréguese al proceso la documentación adjunta a la demanda. Sobre la admisibilidad de la prueba anunciada por la parte accionante se tratará en la fase correspondiente de la audiencia única que se convoque; y, siempre que exista oposición debidamente fundamentada a la demanda conforme lo previsto en el Art. 354 del Código Orgánico General de Procesos. QUINTO. MEDIDAS PREVENTIVAS MEDIDAS PREVENTIVAS.- En mérito de la documentación aparejada, se dispone como providencia preventiva lo siguiente: Conforme al certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del GAD Municipal del Cantón Salcedo, constante a fs.13 de los autos, se ordena la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR del bien que le corresponde a TONATO CHILUISA MARIA ISABEL, cuyas características y más detalles se encuentran constando en el expresado certificado. Notifíquese al Registrador de la Propiedad del GAD Municipal del Cantón Salcedo para el efecto, oficiese al indicado Registro de la Propiedad. SEXTO. NOTIFICACIONES.- Téngase en cuenta el correo electrónico y casillero judicial electrónico señalado por el actor para recibir sus notificaciones así como la autorización conferida a su Abogado Defensor.- Actúe el Ab. Iván Andrés Maroto Acosta, en calidad de Secretario de este despacho. CÍTESE Y CÚMPLASE

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, lunes 27 de octubre del 2025, a las 08h25. Incorpórese a los autos el escrito presentado por el actor para los fines legales pertinentes, en lo principal, se dispone: Con base al juramento rendido por el actor de que desconoce su domicilio, cítese a la parte demandada señora: TONATO CHILUISA MARIA ISABEL, con cédula de ciudadanía N° 0503898215, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte (20) días desde la última publicación comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el EXTRACTO correspondiente, que contendrá el contenido de la demanda, auto de calificación y el presente auto. En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de quince (15) días a la parte demandada a fin de que conteste la demanda, o en el mismo cumplan término con la obligación o propongan excepciones conforme lo previsto en los artículos 351, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia. NOTIFIQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE. Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley pertinentes.- Certifico.-

IVAN ANDRÉS MAROTO ACOSTA
SECRETARIO

27-04-2026 0001-SN

Juicio No. 05332-2024-00868
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.
Salcedo, jueves 5 de marzo del 2026, a las 16h39.
EXTRACTO

CITACIÓN: herederos presuntos y desconocidos de quien en vida fue Vaca Fernandez Maria Mercedes .- Se le hace saber lo que sigue:

CAUSA: Nro. 05332-2024-00868

JUICIO: EJECUTIVO

ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VISIÓN DE LOS ANDES VISANDES

DEMANDADO: herederos presuntos y desconocidos de quien en vida fue Vaca Fernandez Maria Mercedes FUNDAMENTOS DE HECHOS: Del pagare con vencimiento perez Aliaga Aida Noemi con cedula de ciudadanía No. 1802342418 y ARIAS JIMENEZ ANGEL HUMBERTO con cedula de ciudadanía No 0501691331 en calidad de deudores principales, AVILES ARIAS EDGAR FABIAN con cedula de ciudadanía No. 0501701445, VASCO BALAREZO SANDRA ELIZABETH con cedula de ciudadanía No 0502423999, ARIAS JIMENEZ JORGE ANIBAL con cedula de ciudadanía No 0501838007, VACA FERNANDEZ MARIA MERCEDES con cedula de ciudadanía No. 0501752554 en calidad de garantes solidarios, adquirió una obligación crediticia que pertenece al segmento CRÉDITO DE CONSUMO DE VEINTISEIS MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 26.000,00 USD). 2 Valor que se comprometieron a cancelar en 60 cuotas mensuales, conforme lo plasmado en el pagaré No. 662000000001690. De la tabla de amortización se desprende que el demandado cancelo TREINTA Y TRES (33) cuotas y hasta la presente fecha se encuentra vencida desde la cuota TREINTA Y CUATRO (34) razón la cual, se encuentran VEINTE Y SIETE (27) cuotas pendientes de pago. 3 De las mencionadas Tablas de Pago y de Plazos de Vista y Montos, así como de la certificación de Vencimiento que anexa a la demanda, se desprende que adeudan a la presente fecha la cantidad de CATORCE MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 64/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 14,365.64 USD) de capital, más los intereses pactados de una tasa de interés del 16% anual reajutable y con una tasa efectiva anual del 17,23% sobre el capital adeudado que corresponde al segmento de CRÉDITO DE CONSUMO, así como los intereses de mora hasta la total cancelación del crédito, de conformidad con las regulaciones emitidas por el Directorio del Banco Central del Ecuador.

CUANTÍA: es de 15.122,94 dólares

AUTO:

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, viernes 19 de julio del 2024, a las 14h15. VISTOS: Avoco conocimiento del presente proceso en mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el Cantón Salcedo, de conformidad a la acción de personal Nro. 3582-DNTH-2023/XC de fecha 15 de diciembre del 2023, suscrita por el Director Nacional de Talento Humano y Director General del Consejo de la Judicatura y conforme al sorteo de ley correspondiente; en lo principal, dispongo: PRIMERO CALIFICACIÓN.- Una vez completada la demanda presentada por el Ab. SEBASTIÁN PALLO CHILUISA, en calidad de Procurador Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VISIÓN DE LOS ANDES "VISANDES", en contra de los señores AIDA NOEMÍ PEREZ ALIAGA, ANGEL HUMBERTO ARIAS JIMENEZ, EDGAR FABIAN AVILES ARIAS, SANDRA ELIZABETH VASCO BALAREZO, JORGE ANIBAL ARIAS JIMENEZ Y MARIA MERCEDES VACA FERNANDEZ, en calidad de deudores, es clara, precisa, completa y cumple los requisitos legales previstos en los Arts. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos y se fundamenta en un PAGARÉ A LA ORDEN adjunto, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del mismo Código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se la califica y se admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo SEGUNDO. CITACIÓN.- CÍTESE a los demandados en sus domicilios señalados en la demanda y croquis adjunto, debiendo adjuntarse copia de la demanda y de este auto, de la siguiente manera: 2.1. AIDA NOEMÍ PEREZ ALIAGA, a través de COMISIÓN al Teniente Político de la parroquia Mulliquindil, del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, conforme lo establecido en los Arts. 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos – COGEP. 2.2. A ANGEL HUMBERTO ARIAS JIMENEZ, a través de COMISIÓN al Teniente Político de la parroquia Mulliquindil, del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, conforme lo establecido en los Arts. 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos – COGEP. 2.3. A EDGAR FABIAN AVILES ARIAS, a través de COMISIÓN al Teniente Político de la parroquia Mulliquindil, del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, conforme lo establecido en los Arts. 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos – COGEP. 2.4. A SANDRA ELIZABETH VASCO BALAREZO, a través de COMISIÓN al Teniente Político de la parroquia Mulliquindil, del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, conforme lo establecido en los Arts. 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos – COGEP. 2.5. A JORGE ANIBAL ARIAS JIMENEZ, a través de COMISIÓN al Teniente Político de la parroquia Mulliquindil, del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, conforme lo establecido en los Arts. 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos – COGEP. 2.6. A MARIA MERCEDES VACA FERNANDEZ, a través de COMISIÓN al Teniente Político de la parroquia Mulliquindil, del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, conforme lo establecido en los Arts. 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos – COGEP. Se dispone que la parte actora preste las facilidades para el cumplimiento de esta solemnidad sustancial. TERCERO. CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.- En aplicación de los Arts. 351, 355 y 333.3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de quince (15) días para que la parte demandada conteste la demanda en la cual podrá: 1).- Pagar la obligación demandada; 2).- Formular oposición acompañando la prueba conforme a lo previsto en el Código en referencia. Dentro de la oposición podrán proponer las excepciones previas y taxativas enunciadas en los Arts. 153 y 353 del Código Orgánico General de Procesos. Además deberá adjuntar la documentación viable para su defensa en virtud de lo previsto en los Arts. 151 y 152 ibidem, bajo prevención que si dentro del respectivo término no cumple la obligación demandada, ni propone excepciones, o si las excepciones propuestas son distintas a las permitidas en el Código Orgánico General de Procesos para este tipo de procesos, se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al Art. 352 del Código Orgánico General de Procesos. CUARTO. ANUNCIO DE PRUEBA.- Agréguese al proceso la documentación adjunta a la demanda. Sobre la admisibilidad de la prueba anunciada por la parte accionante se tratará en la fase correspondiente de la audiencia única que se convoque; y, siempre que exista oposición debidamente fundamentada a la demanda conforme lo previsto en el Art. 354 del Código Orgánico General de Procesos. QUINTO. NOTIFICACIONES.- Téngase en cuenta los correos electrónicos de la parte actora y demandada; así como la autorización conferida a su Defensa Técnica y correos electrónicos señalados para recibir sus notificaciones. Téngase en cuenta los correos electrónicos de las demandadas para los fines de ley.- Actúe el Ab. Juan Carlos Cabuco, en calidad de Secretario encargado de este despacho. CÍTESE Y CÚMPLASE

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, miércoles 4 de marzo del 2026, a las 09h54. Agréguese a los autos los escritos presentados y la documentación presentada por la Abg. Alexis Pallo Chiluisa, Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Visión de los Andes "VISANDES" Ltda, en lo principal: 1.- De la revisión del certificado de gravámenes adjunto se desprende que el vehículo del cual está solicitando el Secuestro; conforme el certificado de ÚNICO VEHICULAR adjunto tiene inscrita PRENDA INDUSTRIAL a Favor del BANCO DE GUAYAQUIL S.A. Por lo tanto, lo solicitado se niega por improcedente.- 2.- Con base al juramento rendido por el actor de que desconoce su domicilio, cítese a los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida fue Vaca Fernandez Maria Mercedes, quienes constan determinados a fojas 82 a 84, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte (20) días desde la última publicación comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el EXTRACTO correspondiente, que contendrá el contenido de la demanda, auto de calificación y el presente auto. En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de quince (15) días a la parte demandada a fin de que conteste la demanda, o en el mismo cumplan término con la obligación o propongan excepciones conforme lo previsto en los artículos 351, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia. NOTIFIQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE. Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley pertinentes.- Certifico.-

IVAN ANDRÉS MAROTO ACOSTA
SECRETARIO

27-04-2026 0001-2160

EXTRACTO DE LA DEMANDA

CAUSA No: 05202-2025-00595

TIPO DE PROCESO: SUMARIO

ACCIÓN: PRIVACIÓN O PÉRDIDA JUDICIAL DE LA PATRIA POTESTAD.

ACTOR: SANCHEZ ZAPATA MERY SILVANA.

DEMANDADO: GUAMAN JAYA LUIS MIGUEL.

PRETENSIÓN: " Con los antecedentes de hecho y de derecho demandó la PRIVACIÓN O PÉRDIDA JUDICIAL del derecho al ejercicio de la patria potestad que tiene el señor GUAMAN JAYA LUIS MIGUEL sobre su hijo IKER MATHIAS GUAMAN TIGASI por haber mostrado total falta de interés de su hijo, por un tiempo superior a seis meses; y por haber incumplido de manera grave los deberes que le impone la patria potestad, incurriendo en las causales de pérdida o privación de la patria potestad señaladas en el ART. 113, numerales 5 y 6 del Código de la Niñez y Adolescencia; y se otorgue el ejercicio exclusivo de la misma a su madre TIGASI QUINDIGALLE JOSELYN PAOLA, mi representada bajo cuyo cuidado y protección siempre ha estado su hijo IKER MATHIAS GUAMAN TIGASI quien es la persona que siempre ha atendido con consagración y cariño, la crianza y educación del niño.

CUANTÍA: La cuantía indeterminada

ACTA RECONOCIMIENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO

En Latacunga, el día de hoy ocho de diciembre del dos mil veintiséis a las 11h00, ante el señor Doctor Edwin Javier Valle Robayo, en calidad de Juez titular de esta Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Latacunga, y la infrascripta Secretaria, Ab. Karina Villacrés Bassantes, que certifica comparece, la AB. MERY SILVANA SANCHEZ ZAPATA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0504357914, en calidad de PROCURADORA JUDICIAL de MISHHELL FERNANDA TIGASI QUINDIGALLE, quien juramentada en legal y debida forma, advertido de las penas de perjurio, manifiesta que: "En nombre de mi representada y por ser la verdad desconozco el lugar de residencia del demandado LUIS MIGUEL GUAMAN JAYA, en este territorio ecuatoriano, se han realizado todas las averiguaciones para conocer el lugar de residencia, se ha entregado todos los oficios respectivos a las instituciones, incluido el del Ministerio de Relaciones Exteriores, para conocer si tal vez está fuera del país, sin resultado alguno positivo."Cumpliendo con lo determinado en el Art. 56 del Código General de Proceso, en concordancia con lo establecido en el Art. 58 ibidem. Leída que le fue la presente diligencia se afirma y ratifica en el mismo, imprimiendo para constancia la huella digital del pulgar derecho, firmando para constancia el señor Juez y Secretaria que certifica.-

AUTO DE CITACIÓN .

En lo principal dispongo lo siguiente: I.- Continuando con la sustanciación de la presente causa y bajo el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con el estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a foja 93 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio del demandado señor GUAMAN JAYA LUIS MIGUEL consecuentemente se dispone: a).- Que se CITE con la presente demanda de PRIVACIÓN O PÉRDIDA JUDICIAL DE LA PATRIA POTESTAD, al señor GUAMAN JAYA LUIS MIGUEL con número de cédula 0503769598 mediante TRES PUBLICACIONES que se realizarán en un periódico de amplia circulación a nivel nacional. Conforme lo dispone el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.", en concordancia con el Art. 333 numeral 3 del COGEP, se concede el término de DIEZ DÍAS (10) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la presente demanda para tal efecto por secretaría, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. II.- Una vez que se adjunte las respectivas publicaciones por la prensa y fenecido el término aquí dispuesto, pase la presente causa a la oficina técnica de esta unidad judicial a fin de que realice el correspondiente informe biopsicosocial.- NOTIFIQUESE.-

AUTO INICIAL DE CALIFICACIÓN

VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cotopaxi, con sede en el cantón Latacunga de conformidad a lo dispuesto en la Acción de Personal No. 6756-DNTH-2015-SBS, de fecha 18 de Mayo del 2015. En lo principal dispongo lo siguiente: I.- La demanda de PRIVACIÓN O PÉRDIDA JUDICIAL DE LA PATRIA POTESTAD presentada por la Ab. SANCHEZ ZAPATA MERY SILVANA en calidad de procurador judicial de la señora JOSELYN PAOLA TIGASI QUINDIGALLE en calidad de madre del niño GUAMAN TIGASI IKER MATHIAS, propuesto en contra del señor: GUAMAN JAYA LUIS MIGUEL, es clara, precisa y reúne los requisitos establecidos en los Arts. 142, 146, Art. 332, numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, concordante con los Arts. 122 y 123 del Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia vigente, por lo que se le acepta a trámite en PROCEDIMIENTO SUMARIO. II.- Cítese al demandado señor GUAMAN JAYA LUIS MIGUEL con cédula de ciudadanía No. 0503769598 para el efecto de la citación se realizará mediante COMISIÓN de conformidad a la Resolución No. 16-2017, con fecha 17/11/2017 de la Corte Nacional de Justicia y en aplicación del principio de colaboración determinado en el artículo 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, se solicita la colaboración del señor Teniente Político de la parroquia BELISARIO QUEVEDO DEL CANTÓN LATACUNGA quien lo hará observando lo que establecen los Arts. 54, 55 y 63 del Código Orgánico General de Procesos. En el caso de que la citación no se realice en "persona" al demandado, el señor citador deberá actuar conforme lo dispuesto en el Art. 62 del COGEP, que determina: "(...) La o el citador podrá hacer uso de cualquier medio tecnológico para dejar constancia de lo actuado" es decir deberá adjuntar el acta de citación una fotografía de la realización de la citación por boleta. III.- Téngase en cuenta el anuncio de la prueba presentado por la parte actora; y, sustentado en lo prescrito en el Art. 168 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo previsto en el Art. 165 del Código Orgánico General de Procesos, con dicho anuncio probatorio córrase traslado a la parte demandada, a fin de que pueda ejercer su derecho de contradicción. Se aclara que la prueba anunciada será practicada, una vez que se haya admitido en el momento procesal oportuno, conforme lo prescrito en el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O.517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos; consecuentemente se dispone: a).- De ser legal, procedente y admitida la prueba documental anunciada por la parte actora, practíquese: a.1).- Certificado de nacimiento; a.2).- Copias simples del sistema SATJE; b).- El día y hora que se lleve a efecto la Audiencia única, previa las formalidades de ley, recóptese declaración testimonial de la señora: QUINDIGALLE CHUGCHILAN MARIA FRANCISCA. Para el efecto notifíquese a las mismas en el casillero perteneciente del abogado patrocinador de la parte actora, la comparecencia del mismo es bajo la responsabilidad de la parte solicitante.. IV.- Una vez citada la parte demandada, intervengan en la presente causa los señores miembros de la 261764357-DFE Oficina Técnica de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de esta unidad judicial a fin de que realicen las pericias respectivas en las áreas de su competencia, y presenten su informe en el término de diez días. V.- La pretensión propuesta por la parte actora de ser legal y procedente será admitida o inadmitida el día y hora que se lleve a efecto la audiencia única. VI.- En esta fecha, consta del proceso el despacho de la prueba anunciada por la actora. VII.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la parte actora así como la autorización conferida a su abogado patrocinador. VIII.- Actúe la señora secretaria encargada.- Notifíquese y cúmplase. LATACUNGA, A 27 DE FEBREIRO DEL AÑO 2026.

AB. Karina De Los Angeles Villacrés Bassantes
SECRETARIA ENCARGADA

ELECTRICIDAD RESIDENCIAL E INDUSTRIAL

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

098 321 3082

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS

098 321 3082

26-24-27-11-026 RF

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN LA MANA
CITACIÓN JUDICIAL**

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EN ESPECIAL A LOS HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS Y OTROS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARON JUAN MARIA MEJIA CORDONES y ROSA CORDONEZ CALERO, QUE SE ESTÁ TRAMITANDO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nro. 05307-2024-00103, POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, SEGUIDO POR MILLINGALLI FALCON JAIME WILFRIDO, MEJIA VILLAFUERTE KARLA PAOLA- LA DEMANDA EN EXTRACTO ES COMO SIGUE.

DEMANDA

CITACIÓN: A los herederos presuntos y desconocidos de los fallecidos JUAN MARIA MEJIA CORDONES y ROSA CORDONEZ CALERO o a quien pueda tener interés en la presente causa se los citará según lo tipifica el artículo 56 del COGEP es decir por medio de tres publicaciones en los diarios más concurridos de la localidad, para lo cual se otorgará un extracto de la presente demanda.

FUNDAMENTOS DE HECHO: Desde el mes de febrero del año 2.002, es decir hace más de 15 años a la fecha, venimos manteniéndonos en posesión pacífica, tranquila, continua, ininterrumpida, pública con el ánimo de señores y dueños de un lote de terreno rural. Como también debo aclarar señor juez que el lote de terreno lo manejo ya que siempre estaba abandonado y empecé a poner mis animales para que coman la yerba y es como empecé a trabajar y a cultivar el lote de terreno que hoy pretendo la prescripción y no soy interrumpido por ninguna persona hasta la presente fecha, es más señor juez los vecinos me han tratado como amo y dueño del lote de terreno. Debo aclarar señor juez que la propiedad en el certificado de bienes discretas terreno. Debo manifestar señor juez, que desconocemos si existen herederos o se encuentren con vida, como también los vecinos me han tratado como señora y dueña del bien inmueble por mi posesión en forma pacífica, tranquila, ininterrumpida desde la fecha antes indicada hasta la actualidad. El Lote está ubicado en la Parroquia El corazón del Cantón Pangua de la Provincia de Cotopaxi, en el recinto YASAUCHO, dicho lote tiene UNA SUPERFICIE DE 2 hectáreas con 1.641 metros cuadrados, con los siguientes linderos, al NORTE alinderados con la propiedad de LUIS CHICAIZA, del P1-P3 en 145 metros con 28 centímetros y con el CARRETERO PUBLICO, del P3-P5 en 120 metros con 89 centímetros, al SUR alinderado con la propiedad de HOLGER PALACIOS, del P8-P9 en 46 metros con 50 centímetros, y con ARTURO CRUZ del P12-P14 en 108 metros con 33 centímetros y NESTOR CHICAIZA del P14-P16 con 126 metros con 89 centímetros y QUEBRADA SIN NOMBRE del P16-P17 con 59 metros con 68 centímetros; al ESTE alinderado con el CARRETERO PUBLICO, del P5-P8 en 169 metros con 55 centímetros y; al OESTE alinderado con la propiedad de NESTOR CHICAIZA, del P9-P10 en 48 metros con 64 centímetros y ARTURO CRUZ, del P10-P12 en 102 metros con 28 centímetros, y TERESA SALAZAR del P17-P1 con 111 metros con 18 centímetros, lote que lo mantengo en posesión en la cual mantengo un sembrío de caña de azúcar y poteros y cuenta con todos los servicios básicos en la cual cultivo productos que se dan en la zona.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Con estos antecedentes y fundamentado en los Arts. 603, 715, 2392, 2393, 2397, 2398, 2410, 2411, y más disposiciones legales del Código Civil vigente codificado, solicito a mi favor la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, del Bien Inmueble antes descrito, por haber transcurrido más de quince años a tras a la presente fecha, en mi posesión como señor y dueño.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.- Ab. Bolívar Augusto Espinoza Astudillo, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Pangua, en especial atención a la demanda planteada por parte del señor ciudadano JAIME WILFRIDO MILLINGALLI FALCON Y KARLA PAOLA MEJIA VILLAFUERTE, en lo principal, y por haberse incorporado en este despacho judicial, el nuevo secretario el 6 de noviembre del 2024, se considera en especial atención a calificar la demanda: PRIMERO: CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE: de la lectura planteada por parte de la demanda presentada por el señor actor, en la presente causa, en contra de JAIME WILFRIDO MILLINGALLI FALCON Y KARLA PAOLA MEJIA VILLAFUERTE, en lo principal y por haberse incorporado en este despacho judicial, el nuevo secretario el 6 de noviembre del 2024, se considera en especial atención calificar la siguiente demanda: PRIMERO: CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE: de la lectura planteada por parte de la demanda presentada por el señor actor, en la presente causa, de los herederos conocidos y desconocidos de JAIME WILFRIDO MILLINGALLI FALCON Y KARLA PAOLA MEJIA VILLAFUERTE, en especial atención a lo consagrado en el Art. 169 de la Constitución de la República, y 291 del Código Orgánico General de Procesos, se ADMITE A TRÁMITE Y SE PROCEDE A CALIFICAR LA DEMANDA PLANTEADA, por ser completa, clara, precisa y cumple con los requisitos legales generales contemplados en el Art. 142 y 143 de la norma antes citada, de esta manera, SE ADMITE A PROCEDIMIENTO ORDINARIO, establecido en el Libro I, Título I Capítulo I del Código Civil en virtud de lo prescrito en el Art. 298 del referido cuerpo legal. En razón de que ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art 56 del COGEP, para el efecto, se dispone que en mérito del Juramento rendido por los actores sobre la imposibilidad de determinar la individualidad, domicilio o residencia se dispone citar a los herederos presuntos y desconocidos de: JUAN MARIA MEJIA CORDONEZ Y ROSA CORDONEZ CALERO, así como a las personas que tengan interés en la causa de conformidad con lo que dispone el numeral 1 del Art. 56 y Art. 58 de la Ley ibidem mediante el Extracto de Publicación por la Prensa en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Latacunga, donde contendrá el extracto de la demanda, y el auto inicial como manda la regla antes invocada, para el efecto se dispone que por Secretaría se proceda a elaborar el extracto correspondiente. SEGUNDO: Se ordena la Inscripción conforme a lo determinado en el inciso sexto del Art. 146 del COGEP, para el efecto se dispone la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad, de este cantón, para ello se remitirá atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de este cantón por intermedio de secretaría, para que de cumplimiento con lo dispuesto en este auto. TERCERO: Conforme a la Disposición General Décima del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se dispone citar al señor Alcalde y Procurador Síndico del GAD Municipal del Cantón Pangua, para el efecto se remitirá suficiente despacho para que se proceda con la citación respectiva a través del encargado de citaciones de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Pangua, además se realizará mediante la página web del Consejo de la Judicatura a través de los medios electrónicos que disponga la Función Judicial, tal como lo manda el Código Orgánico General de Procesos. QUINTO: Conforme lo establecido en el inciso segundo del Art. 291 del COGEP, se le concede a la parte demandada el término de treinta días de una vez citada, a fin de que conteste la demandada en la forma determinada en el Art. 151 y siguientes del COGEP, se le previene a los demandados, de la obligación de señalar la casilla judicial y correo electrónico para efecto de notificaciones conforme a lo dispuesto en el Art. 66 del COGEP. SEXTO: Anuncio de Prueba, se considerará el anuncio de prueba señalados en la demanda, para lo cual se observa lo previsto en el Art. 160 y 161, 294, 7 literal d y demás pertinentes del COGEP sobre la admisibilidad y práctica de la prueba. Las notificaciones se tendrán en cuenta así como la autorización señalada por parte del actor al excelentísimo, señora doctora JESSICA LASLUIA GUANO-LUISA, en calidad de abogado defensor así como se tendrá en cuenta el correo electrónico señalado para futuras notificaciones.- Por encontrarse atendido el escrito de 18 de octubre de 2024, se manda a agregar al expediente. Actúe el Secretario encargado del despacho judicial.- Cúmplase y Hágase Saber- CERTIFICO: El Corazón, 21 de abril del 2026.

**ALOMOTO NUÑEZ RUBEN OSWALDO
SECRETARIO RT**



SE VENDE TERRENO

SECTOR EL NIAGARA, LATACUNGA
(Calle del Copal y Calle Rafael Cajiao Enriquez)

- Si estás buscando invertir en una zona segura en el sur de la ciudad, con crecimiento constante y excelente ubicación... esta es tu oportunidad.
- ✓ Zona segura y de alto desarrollo
- ✓ Excelente accesibilidad
- ✓ Ideal para proyecto residencial o comercial, construir locales, bodegas o desarrollar un proyecto rentable.
- ✓ Amplio frente y topografía favorable

Metraje: 1.150,50 m2 Precio: \$180,000

75.71m2
15.54m2 16.05m2
72.60m2

Informes al 0984055558

26-24-27-11-026 0001-21948

**Juicio No. 05304-2022-00152
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE
CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.
Saquisilí, Lunes 13 de abril del 2026, a las 14h00.**

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE
CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ
AVISO JUDICIAL
EXTRACTO**

Se hace saber que sigue la señora DRA. IVETT PAULINA DEL AMOR VELASCO MESIAS, en calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "CACPECO" LTDA. En contra de la señora: FLOR PIEDAD TAÍPE CUYACHAMIN, en su calidad de deudora principal, en el juicio ejecutivo en esta Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Saquisilí.

JUICIO EJECUTIVO N°: 05304-2022-00152.

ACTORA: DRA. IVETT PAULINA DEL AMOR VELASCO MESIAS, en calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "CACPECO" LTDA.

DEMANDADOS: FLOR PIEDAD TAÍPE CUYACHAMIN

CUANTÍA: CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.- VISTOS: Dra. Manuela Esther Chasi Pucco Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en la Ciudad de Saquisilí, mediante la Acción de Personal No. 6225-DNTH-2014, con la cual se me ha designado Juez; y, mediante Acción de Personal N° 1099-DPX-2016/VT de fecha 05 de julio del año 2016, jueza de este cantón; y, de conformidad con lo determinado en la Resolución No. 199 – 2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura, como también en los Arts. 244 y 245 del Código Orgánico de la Función Judicial, siendo por tanto competente para conocer y juzgar los hechos que han llegado a conocimiento de esta Unidad Judicial, razón por la cual, avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma. En lo principal se dispone: **1.- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA:** La demanda ejecutiva que antecede presentada por la DRA. IVETT PAULINA VELASCO MESIAS, en calidad de PROCURADOR JUDICIAL de la señora GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI "CACPECO", Lic. Virginia del Carmen Escobar Jácome, en contra de la señora FLOR PIEDAD TAÍPE CUYACHAMIN, en calidad de deudora principal; por ser clara, precisa y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, se califica y se la admite a trámite mediante Procedimiento EJECUTIVO. La demanda se fundamenta en un Pagaré a la Orden, constituyéndose en título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con el artículo 186 y siguientes del Código de Comercio, pues la obligación contenida en el título es clara, pura, determinada y actualmente exigible. **2.- CITACIÓN:** Se dispone citar a la demandada FLOR PIEDAD TAÍPE CUYACHAMIN, en calidad de deudora principal, en la dirección de su domicilio señalada en la demanda, mediante la oficina de citaciones de la esta unidad judicial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54, 55 y 72 del Código Orgánico General de Procesos. A fin de que la parte accionada ejerza su legítimo derecho a la defensa, conforme lo establece el Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador. **3.- CONTESTACIÓN A LA DEMANDA:** En aplicación de los artículos 351, 355 y 333, numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días para que la demandada FLOR PIEDAD TAÍPE CUYACHAMIN, en calidad de deudora principal, CONTESTEN la demanda en la cual podrán: 1. Pagar o cumplir con la obligación; 2. Formular oposición acompañando la prueba conforme con lo previsto en este Código; 3. Rendir caución con el objeto de suspender la providencia preventiva dictada de ser el caso; 4. Reconvénir al actor con otro título ejecutivo. Dentro de la oposición podrán proponer las excepciones previas y taxativas enunciadas en los artículos 353 y 153 del Código Orgánico General de Procesos; además deberán adjuntar la documentación viable para su defensa en virtud de lo previsto en el artículo 151 y 152 ibidem, bajo prevención que si la parte demandada dentro del respectivo término (15 días término luego de haber sido citada) no cumple la obligación, ni propone excepciones o si las excepciones propuestas son distintas a las permitidas en el del Código Orgánico General de Procesos, para este tipo de procesos, se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del Código Orgánico General de Procesos. **4.- DE LAS PRUEBAS:** Téngase en cuenta como anuncios de prueba de la parte accionante, las enunciadas y presentadas en su demanda, las mismas que serán admitidas, evacuadas y practicadas de ser pertinentes, útiles y conducentes, en el momento mismo de la audiencia única conforme lo previsto en los artículos 159, 160, 161 y 354 del Código Orgánico General de Procesos. **5.- OTRAS DISPOSICIONES:** La Resolución Interpretativa No. 07-2015, de fecha 10 de junio del 2015, emitida por la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, en el Art. 5 establece que el impulso del proceso corresponde a las partes y la omisión de esta carga procesal no es atribuible a la o el juzgador; por lo que la parte actora, deberá considerar lo dispuesto en los artículos 245 y siguientes del COGEP.- Téngase en cuenta la cuantía que se ha fijado y los lugares señalados para recibir notificaciones: correo electrónico, señalado para recibir sus notificaciones. Actúe el Ab. Luis Balarezo Chliquina, en calidad de Secretario de la Unidad Judicial Multicompetente con Sede en el cantón Saquisilí. Notifíquese y cúmplase.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.- VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito y documentación que antecede presentado por la Dra. Paulina Velasco Mesias en calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO, en lo principal dispongo: 1.- Previo a disponer lo que en derecho corresponda de conformidad a los Arts. 76, 82 de la Constitución de la República del Ecuador y los Arts. 23, 25 del Código Orgánico de la Función Judicial, la administración de Justicia garantizará el cumplimiento del debido proceso. A lo dispuesto en el Art. - 56 del COGEP, conforme solicita la parte actora Dra. Paulina Velasco Mesias, comparezca a esta Judicatura, el día 14 de octubre del 2025 a las 09h00, a fin de que bajo juramento indique que es imposible determinar la individualidad o residencia de la demandada FLOR PIEDAD TAÍPE CUYACHAMIN. 2.- Actúe el Dr. Luis Elicio Balarezo, en calidad de Secretario de esta Unidad Judicial.- Notifíquese y Cúmplase.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.- VISTOS.- Agréguese al proceso los escritos virtuales que anteceden.- En lo principal.- Por cuanto bajo juramento la parte actora Dra. Ivett Paulina Velasco Mesias, en calidad de procuradora judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "CACPECO", ha manifestado desconocer la individualidad, el domicilio y residencia de la demandada FLOR PIEDAD TAÍPE CUYACHAMIN, conforme dispone el numeral 1 del Art. 56 del COGEP, que señala: "Art. 56.- (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: (...) 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y en base al juramento rendido por el actor de que desconoce su domicilio, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el correspondiente EXTRACTO. En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de quince (15) días a los demandados a fin de que contesten la demanda, o en el mismo término cumplan con la obligación o propongan excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia.- Actúe el Dr. Luis Elicio Balarezo, como Secretario Titular de esta Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Saquisilí.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.

**BALAREZO CHLIQUINGA LUIS ELICIO
SECRETARIO**

SE VENDE LOTES (SECTOR LOCOA) \$60 EL M²

► SE VENDEN 21 LOTES EN ZONA SEGURA EN LATACUNGA EN UNA DE LAS MEJORES ZONAS, MAS EXCLUSIVAS Y CODICIADAS DE LA CIUDAD CON LA MEJOR PLUSVALIA. NUESTRA UBICACION OFRECE UNA COMBINACION PERFECTA DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y ENTORNO NATURAL UBICADOS EN EL SECTOR DE LOCOA DENTRO DE LA URB. SANTA ANA VIA PALOPO, 21 LOTES DESDE 400 M². HASTA 2500 M².

CARACTERISTICAS DE LOS TERRENOS:

UBICACION PRIVILEGIADA ACCESIBILIDAD SEGURIDAD ENTORNO NATURAL OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO
¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!
CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MAS INFORMACION Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2.000 HOY MISMO.
¡NO TE ARREPENTIRAS!

INTERESADOS : 0/9/8/4/0/5/5/5/5/8

|| EMPLEOS

IMPORTANTE EMPRESA SALCEDO
Requiere contratar

ASISTENTE CONTABLE

TITULACIÓN:
Contabilidad y Auditoría

EXPERIENCIA:
Mínimo UN año de experiencia en áreas afines.

CONOCIMIENTOS EN:
Sistemas Contables, IESS, SRI, Facturación Electrónica

Fecha máxima de Recepción de Hojas de Vida: 10 de Mayo de 2026
Envíanos tu hoja de vida al correo: seleccionavicola1@gmail.com indispensable tener referencias laborales.



EMPRESA FLORÍCOLA EN MULALÓ

REQUIERE CONTRATAR:
INGENIERO CIVIL

Experiencia mínima: 1 año

Actividades: Supervisión de obras civiles dentro de la finca Planificación y ejecución de proyectos (invernaderos, drenajes, vías internas, reservorios) todo referente a obra civil Control y manejo de materiales, presupuestos y tiempos Elaboración de informes técnicos Coordinación y control de personal en campo, Manejo de AutoCAD y/o Project

Enviar hoja de vida a: empleo1@mulrosas.com



|| ARRIENDOS

OPORTUNIDAD ÚNICA DE ARRIENDO EN PANAMERICANA SUR, SECTOR AVELINA!

Un espacio versátil y estratégico para tu negocio

AMPLIA SUPERFICIE: 5400 metros cuadrados de terreno para adaptarlo a tus necesidades (patios de maniobra, almacenamiento al aire libre, parqueadero, etc.). **INFRAESTRUCTURA:** Bodega de 200 m², ideal para almacenamiento de mercancías o equipos y 400 m² de bodega para expansión. Oficina de 200 m², un espacio cómodo y funcional para tu equipo administrativo.

Cuenta con todos los servicios básicos.

Ubicación Estratégica:
Excelente visibilidad y fácil acceso para vehículos de carga y clientes.

INFORMES AL: 0995 2273 72



DE OPORTUNIDAD SE ARRIENDA LOCAL COMERCIAL EN PUJILÍ

En las calles Rafael Morales y Juan Salinas, a 100 metros del parque central. Tiene 1 cocina múltiple, 1 bodega, 1 salón amplio, 2 baños y 1 patio.

Informes al: 0984074336

|| BIENES RAÍCES

SE VENDE HERMOSA CASA EN LOCOA

550m2 de terreno, 370m2 de construcción, consta de 5 baños, 4 habitaciones, 3 salas, 2 bodegas, garaje para 5 autos.

INFORMES: 0987336487 0984589290



SE VENDE

Terreno de 300 m esquinero en la urbanización los Cerezos en Belisario Quevedo.

INFORMES AL: 098-389-3585



CASA EN VENTA LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA

400m2 construcción, 320m2 de terreno. Dos salas, comedor, cocina moderna, 5 baños, garaje para 3 autos, amplia pérgola.

INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90



|| EMPLEOS

SÉ PARTE DE NUESTRO EQUIPO REPRESENTANTE TÉCNICO COMERCIAL FLORES (ZONA FLORÍCOLA)

COTOPAXI - SUR PICHINCHA
Título de tercer nivel o mayor en áreas agrícolas. Experiencia en ventas de agroinsumos. Conocimiento del mercado agrícola en la Zona Florícola. Experiencia mínima de 3 años. Conocimiento de manejo de presupuesto y estrategias comerciales. Orden, planificación y liderazgo. Contar con vehículo propio. Lugar de residencia Cotopaxi

Solo para personas que cumplan con el perfil. Enviar CV: jessica-jacome@hotmail.com



IMPORTANTE EMPRESA FLORÍCOLA EN COTOPAXI BUSCA:

INGENIERO AGRÓNOMO

EXPERIENCIA EN ROSAS
FLORES DE VERANO

ENVÍA TU CV CON ASPIRACIÓN SALARIAL A: paramoroseschile@gmail.com



|| BIENES RAÍCES

VENDO DPTO. 3 DORMITORIOS

0999749131

Quito - Sector Embajada Americana

- Planta baja en edificio dentro de la Urbanización Jardines de Amagasi
- 3 dormitorios con baño completo cada uno
- 3 baños completos y 1 baño social
- Sala de estar
- Sala, comedor, cocina y área de máquinas
- Patio con bbq y jardín
- 2 parqueaderos cubiertos
- 2 bodegas
- Cuarto de servicio con baño completo
- Terraza con área de secado
- Guardiania y monitoreo las 24h del día
- Área de construcción 135 m²
- Área abierta 58 m²



SE VENDE CASA

En conjunto La Pedrera, sector Loco, junto a la Unidad Educativa Cec

INFORMES: 0993 718961



NN Asociados

SE VENDE CASA EN LOCOA

387m2 de terreno 340m2 de construcción, 4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños, 2 salas, comedor, cocina, pérgola, bodega, cuarto de máquinas, garaje para 3 autos.

INF: 0987 336 487- 0984 589 290



SE VENDE UNA CASA EN QUITO

Sector Redondel de La Villaflores, esquina, comercial frente a la parada del Trolebus, con local de arriendo.

INFORMES: 0998 280 452 0983 498 490



QUINTA EN VENTA

SECTOR BELISARIO QUEVEDO A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD

2700m2 de terreno, 2 casas con todos los servicios.

INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90



|| BIENES RAÍCES

¡SE VENDE TERRENO!

1000m² - OPORTUNIDAD ÚNICA

Ubicación: Parroquia Eloy Alfaro, Barrio Sarapamba

Accesibilidad: A pocos metros de la E35

Conectividad: A 5 min del Intercambiador de Pujilí

Documentos al día

Zona Segura

PRECIO: \$13,000

INFORMES Y VISITAS: 0984 558 210 | 0984 032 991



N&N ASOCIADOS SE VENDE

Lotes de terreno de 300m2 con todos los servicios, escrituras inmediatas.

Informes: 0987 33 64 87 0984 58 92 90



SE VENDE CASA

CONJUNTO LA ROCA SECTOR LOCOA

2 pisos, 3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor, cocina, guardiana 24 horas.

INF: 0987 336487 - 0984 589290



SE VENDE

Casa de campo en Zumbalica Norte, con 3 dormitorios, cuarto de estudios, sala, cocina, comedor, 1 baño, cuarto de lavandería, área para bodega, patio delantero y áreas verdes.

INFORMES: 099 577 6548 099 277 2669



SE VENDE UNA CASA EN QUITO

Sector Redondel de La Villaflores, esquina, comercial frente a la parada del Trolebus, con local de arriendo.

INFORMES: 0998 280 452 0983 498 490



SE VENDE

LOTE DE TERRENO DE 3640 M2, UBICADO EN CRISTO REY

Superficie plana, para consolidarse con todos los servicios básicos.

INFORMES: 0985 341 050 0984 321 900



|| VARIOS

PAGO DE UTILIDADES 2025 DERMIGON LASSO

Comunica todos los ex trabajadores que el pago de **Utilidades 2025** se encuentra disponible. Podrán realizar el cobro en cualquier agencia del Banco de Guayaquil **hasta el 15 de mayo 2027**. Para efectuar el retiro, deberán solicitar el servicio de pagos a terceros y presentar su **cédula de identidad original**.



COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

NUEVO SERVICIO DE ENCOMIENDAS

EN ALIANZA CON

TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL DURÁN

Trasandina



COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

LATACUNGA LA MANÁ QUEVEDO AMBATO QUITO

ENCOMIENDAS



COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS

Expreso Tulcán

TULCAN SAN GABRIEL IBARRA OTAVALO CARCELÉN STO. DOMINGO

ENCOMIENDAS



VENDO CASA EN EL CENTRO HISTÓRICO

CALLE HERMANAS PAEZ

INFORMES: 2800683 0992609154



()

Día del Jambato

buscan acercar la ciencia a la gente

#Cotopaxi | El 21 de abril, Ecuador conmemoró por cuarta ocasión el Día del Jambato, una fecha que invita a recordar (y no repetir) una historia que estuvo a punto de terminar, según la Alianza Jambato.

El jambato (*Atelopus ignescens*) es una pequeña rana andina de intenso contraste negro y anaranjado, cuyo nombre científico significa "incandescente", como un carbón encendido. Su nombre común proviene del kichwa jampatu, que significa sapo, porque durante décadas fue tan abundante en los Andes que definía lo que muchas comunidades entendían por este animal.

Habitaba pajonales, potreros y zonas cercanas a ciudades como Quito, Latacunga y Ambato (ciudad que, de hecho, debe su nombre a este anfibio). Era parte del paisaje cotidiano. Hasta que desapareció.

Durante décadas, el país creyó que el jambato se había extinguido. Sin



Foto:Referencial/ Internet

El jambato es la especie que Ecuador no puede perder otra vez, asegura la Alianza Jambato.

embargo, en 2016 fue redescubierto en Angamarca, en la provincia de Cotopaxi, marcando uno de los hitos científicos más importantes para la conservación global y devolviéndole al Ecuador una gran responsabilidad.

Hoy, el país albergaría la única población silvestre viable conocida en el planeta, con menos de 300 ejemplares monitoreados. Su supervivencia depende exclusivamente de lo que ocurra aquí. A pesar de ello, el jambato sigue en peligro crítico de extinción.

Por esta razón, organizaciones de la sociedad civil, científicos y ciudadanos articulados en una

coalición por su conservación hacen un llamado urgente a las autoridades locales y nacionales para reconocer y proteger al jambato como una especie emblema del Ecuador, símbolo de biodiversidad y resiliencia.

El jambato es un anfibio diurno, terrestre y de movimientos lentos. Su vida depende de ríos de aguas limpias y corrientes, donde se reproduce mediante un abrazo nupcial conocido como amplexus. La hembra deposita sus huevos en el agua y sus renacuajos sobreviven bajo las piedras, adheridos gracias a una ventosa natural. Este delicado ciclo lo hace especialmente vulnerable.

Según la Alianza Jambato, entre las principales amenazas que enfrenta están la degradación de su hábitat y la contaminación de los ríos, agravadas por actividades humanas no sostenibles, como la construcción de la vía Pasapungo - Angamarca - El Corazón.

Cada intervención en su entorno puede significar la diferencia entre su supervivencia o su desaparición. "El desarrollo no puede ser sinóni-

mo de extinción. El jambato ya se perdió una vez. Hoy, no podemos repetir esa historia", señala María del Carmen Vizcaíno, presidenta de la Alianza Jambato.

A pesar de su historia extraordinaria, el jambato sigue siendo desconocido para gran parte del país. Por eso, iniciativas como el Día del Jambato buscan acercar la ciencia a la gente, fortalecer procesos educativos y recordar que proteger esta especie es también proteger el agua, los ecosistemas y la vida. "Porque salvar al jambato no es solo conservar una rana, es promover el desarrollo sostenible en las comunidades", según la Alianza Jambato.

Sobre la Alianza Jambato

La Alianza Jambato es una fundación que articula ciencia, territorio y sociedad para la conservación de la biodiversidad amenazada en el Ecuador. Su trabajo ha sido reconocido a nivel nacional e internacional, incluyendo la inclusión del hábitat del jambato en la primera Área Clave de Biodiversidad (KBA) del país dedicada a un anfibio.

()

Entre cartones y recuerdos: la vida que el alcohol le arrebató a "Juan"



Foto:Referencial/ Internet

Duerme en las calles, pero no permite ser fotografiado.

#Latacunga | En la ciudad se esconden historias que deben ser vistas, aunque estén ocultas en los espacios donde la sociedad voltea la mirada.

Cartones, eran su colchón, plásticos usados y unas frías mantas eran sus cobijas. Era las 07:00 de un lunes cualquiera en Latacunga. El sonido de los carros sonaba fuerte-

mente, al compás de una vida absorbente y precipitada. No para "Juan", quien había improvisado una cama al frente del Hospital General.

Dormía vestido, alerta. La vida en la calle no es sencilla, pero él aprendió a sobrellevarla. La ciudad a cielo abierto es su casa. Los puentes su techo y las veredas su cama. Tiene más de 50 años y lleva en esta dinámica 15 años. Antes de ello

estaba casado, tenía una familia. Todo cambió cuando su esposa, quien parecía adorarlo puso sus ojos en alguien más.

Para "Juan" es difícil comunicar lo que pasó. En la mañana tiene resaca del día anterior. Consume licor todos los días a toda hora. Es bañarse y estuvo en rehabilitación dos veces. Su familia lo internó, buscó ayuda. Nada resultó. El hombre accede a conversar con el medio de comunicación por una sola razón.

"Que nadie más viva lo que yo estoy viviendo", lo repite sentado en el mismo sitio donde durmió. Ahí donde su rostro es visible y no permite que lo fotografíen. Aún hay un rezago de dignidad. Durante las pocas horas de sobriedad que tiene, sufre, quiere escapar, pero las garras del alcohol son más fuertes, más

duras, lo atrapan, lo envuelven no lo dejan volar.

"Estuve casado cinco años, mi mujer me amaba, parecía que vivía para mí, aguantaba mis malos ratos y a veces mi pobreza, pero creo que abusé, abusé tanto que ella se cansó", cuenta con una mirada en la que no cabe espacios para el presente, solo vive del martirio del pasado. Aunque no tuvieron hijos la infidelidad de su esposa lo marcó tan profundamente que le cambió la vida.

Antes tenía un empleo formal, ahora vive vendiendo llaveros, billeteras, caramelos o de la caridad de las personas. Ha perdido la fe y las ganas de vivir, pero tiene espasmos de cordura en los que recuerda que aún está vivo y que hay esperanza.



Ingresa a nuestra página web www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.

()